



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

1 DICIEMBRE 1997

- Número 94

Página 3229

Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 1 de diciembre de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Interpelación Nº 123, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 227, de 17.10.97). [4.1.1.35]. | 3235 |
| 02.- | Interpelación Nº 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 248, de 12.11.97). [4.1.19.01]. | 3230 |
| 03.- | Pregunta Nº 298, relativa a asfaltados innecesarios en el municipio de Udías, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 148, de 6.6.97). [5.1.08.91]. (Aplazada). | 3230 |
| 04.- | Pregunta nº 301, relativa a agresiones paisajísticas en Pedreña a la bahía de Santander, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 148, de 6.6.97). [5.1.08.92]. | 3239 |
| 05.- | Pregunta Nº 310, relativa a criterios de la Consejería de Medio Ambiente respecto al vertido directo de aguas residuales al arroyo Collado en la ría de Boo en Camargo, presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 184 de 16.7.97). [5.1.08.95]. | 3241 |
| 06.- | Pregunta Nº 326, relativa a conclusiones del informe sobre evaluación del impacto ambiental de las alternativas para el abastecimiento de agua a Santander, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 229, de 17.10.97). [5.1.30.54]. | 3243 |
| 07.- | Pregunta Nº 327, relativa a opinión del informe de evaluación del impacto ambiental de las alternativas para el abastecimiento de agua a Santander, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 229, de 17.10.97). [5.1.30.55]. | 3243 |
| 08.- | Pregunta Nº 328, relativa a razones para mantener cerradas al público las cuevas de Puente Viesgo, | |

- presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 234, de 24.10.97). [5.1.09.14]. 3246
- 09.- Pregunta Nº 329, relativa a previsión para reabrir al público las cuevas de Puente Viesgo, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 234, de 24.10.97). [5.1.09.15]. 3246
- 10.- Pregunta Nº 336, relativa a motivos para cambiar la forma de provisión de dos puestos de trabajo de jefe de servicio presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 234, de 24.10.97). [5.1.24.13]. 3249
- 11.- Pregunta Nº 337, relativa a previsiones sobre la forma de provisión de puestos de trabajo de jefaturas de servicio, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 234, de 24.10.97). [5.1.24.14]. 3251
- 12.- Pregunta Nº 350, relativa a transferencia a la Residencia San José de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 249, de 12.11.97). [5.1.35.25]. 3254
- 13.- Pregunta Nº 351, relativa a grado de ejecución del programa de prevención de conductas inadaptadas a desarrollar en barrios de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 249, de 12.11.97). [5.1.35.26]. 3254

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes.

Comienza la sesión plenaria. Antes de ello, esta Presidencia desea, de acuerdo con la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, presentar al Pleno la siguiente declaración institucional en el Día Mundial del SIDA:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria muestra hoy su solidaridad con los enfermos de SIDA.

La Asamblea Regional quiere unirse así a la celebración del Día Mundial del SIDA; y hacemos votos para que se siga profundizando en la investigación y la prevención de esa enfermedad.

Santander, a 1 de diciembre de 1997."

¿De acuerdo?

Muchas gracias.

También esta Presidencia desea hacer la siguiente puntualización.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios, el Sr. Consejero de la Presidencia ha solicitado lo siguiente:

Primero, el aplazamiento de la Pregunta Nº 298, incluida en el Punto 3º del Orden del Día, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento.

Y, segundo, la modificación del Orden del Día, en el sentido de que el Punto 2 se traslade al primero.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155.5 y 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día en la forma solicitada.

¿De acuerdo?

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2, que es el 1 del Orden del Día.

Sr. Secretario dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Interpelación Nº 129, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Guerrero López, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes.

La teoría presupuestaria moderna concibe los Presupuestos como una herramienta fundamental y básica para asegurar una adecuada redistribución de la renta, y la potenciación de determinados sectores productivos, deprimidos o necesitados de elementos correctores que posibiliten modificar cualitativa y cuantitativamente alguno de sus componentes.

Los Presupuestos se han convertido, por tanto, en una pieza clave para el desarrollo económico. El logro o fracaso de magnitudes socioeconómicas, el crecimiento o el retroceso económico y, en definitiva, el bienestar social, vienen determinados en gran medida, por una acertada y adecuada elaboración presupuestaria.

Por todo ello, la Ley de Presupuestos es la iniciativa más importante que se debate y aprueba anualmente. Pero si tan importante es una adecuada y acertada elaboración presupuestaria, más importante es que ese Presupuesto se ejecute correctamente y en su totalidad. De nada sirve disponer de un instrumento que permite corregir estrangulamientos en infraestructuras, que permite potenciar sectores socioeconómicos deprimidos, si no se utiliza.

Un Presupuesto será mejor o peor. Se podrá estar a favor o en contra de su contenido. Pero si no se usa, si no se ejecuta, se convierte en una herramienta absolutamente inútil.

Desgraciadamente, Sras. y Sres. Diputados, éste es el caso de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996; un Presupuesto que el Gobierno Regional del Partido Popular y el Partido Regionalista no ha sabido o querido gestionar.

Los datos de la liquidación del ejercicio presupuestario de 1996, desgraciadamente, confirman su baja ejecución; sólo se ha gastado el 64 por ciento, y esto es un hecho de absoluta y extrema gravedad.

Esto quiere decir, Sras. y Sres. Diputados, que el Gobierno del Sr. Martínez Sieso no está gastando los recursos económicos de que dispone; y

por tanto, está infrutilizando las posibilidades que el Presupuesto le da para generar riqueza y para crear empleo.

La liquidación del Presupuesto de 1996 demuestra claramente la incapacidad de este Gobierno, del Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, para administrar, gestionar y utilizar el dinero que tiene.

En el ejercicio presupuestario de 1996, el Gobierno Regional ha dejado de gastar más de 14.000 millones de pesetas. De estos más de 14.000 millones de pesetas no gastados por el Gobierno en 1996, corresponden a inversiones y transferencias corrientes de capital, a transferencias de capital, más de 11.000 millones de pesetas; y 1.300 millones, a subvenciones.

El Gobierno Regional ha dejado de utilizar el 36 por ciento de los recursos económicos que había en el Presupuesto para potenciar la generación de riqueza en Cantabria.

Por Consejerías, los datos no hacen más que confirmar este negro panorama de la baja ejecución del ejercicio de 1996.

La Consejería de Industria y Empleo no utilizó, no gastó 3.000 millones de pesetas.

El Sr. Alvarez Gancedo, el Consejero de Ganadería, dejó de gastar más de 3.300 millones de pesetas.

La Consejería de Obras Públicas, el Sr. Revilla, no gastó, no utilizó casi 1.500 millones.

Y el Sr. Gil, Consejero de Medio Ambiente, dejó sin autorizar gastos por un importe de más de 2.400 millones.

A pesar de los esfuerzos del Consejero de Economía para maquillar la liquidación del ejercicio de 1996, mediante planteamientos y formulaciones que quiebran todo principio de rigor contable; y que además, no soportarían el más mínimo análisis del Tribunal de Cuentas; los datos son absolutamente concluyentes.

El grado de ejecución del ejercicio de 1996 - vuelvo a repetir- es del 64 por ciento. Y éste, desgraciadamente también, es un dato cierto, con rigor contable y presupuestario; y que esta mañana, desgraciadamente también, ha confirmado de manera tajante el Sr. Romasanta, ex-Interventor General de la Diputación e Inspector de Finanzas del Estado.

Lo gastado en inversiones, en el ejercicio de 1996, es el 35,5 por ciento; y no el 74 por ciento como sostiene el Sr. Consejero de Economía; después

lógicamente de sumar peras y manzanas, lechugas y tomates, en un intento desesperado para maquillar y ocultar la patética realidad.

Hoy, esta mañana, un Inspector de Finanzas del Estado ha dejado absolutamente claro que el Gobierno Regional del Partido Popular y el Partido Regionalista; de 22.700 millones para inversiones, sólo ha gastado 8.000 millones de pesetas para el ejercicio de 1996.

En 1996, Sras. y Sres. Diputados, la Consejería de Medio Ambiente sólo gastó el 26 por ciento de su Presupuesto.

El Sr. Alvarez Redondo, Consejero de Industria y Empleo, sólo fue capaz de gastar el 55 por ciento de lo que tenía presupuestado.

Este Gobierno, que dice que su primer y principal objetivo es crear empleo, que pone todo su esfuerzo en luchar contra el paro; no es capaz, ni tiene interés ni la sensibilidad necesaria para utilizar los recursos económicos que tiene para la creación de empleo.

El Gobierno, este Gobierno falta nuevamente a la verdad. Este Gobierno, del Plan de Empleo, cuyo Presupuesto final ascendió a 1.266 millones de pesetas, sólo gastó 469; es decir, el 37 por ciento.

Y en este caso, supongo que no hay bajas financieras, que la obra se ha hecho, o que la obra se haya hecho a un coste menor, en este caso, si no se ha autorizado para generar empleo todo el crédito, es porque no se ha querido.

Estos datos, Sras. y Sres. Diputados, indican claramente la escasa capacidad del Gobierno, del Partido Popular y del Partido Regionalista, para administrar los recursos de que dispone, para atender las necesidades de los ciudadanos, para impulsar el desarrollo económico de la Región; y lo que es más grave, para hacer frente a los problemas del desempleo.

Resulta incomprensible que mientras existen tantas y tantas carencias en Cantabria, el Gobierno Regional sea incapaz de invertir todo el dinero de qué dispone, y mantenga ociosos más de 14.000 millones de pesetas.

Les falta rigor presupuestario. Y además, incumplen las Leyes. No traen la liquidación del Presupuesto ni en tiempo, ni en forma, y ocultan y censuran información presupuestaria. Y por si fuera poco, Sras. y Sres. Diputados, conculcan las Leyes, al no traer la liquidación del Presupuesto de 1996 para su aprobación por la Asamblea Regional de Cantabria. Es su obligación, y no lo hacen.

Por todo esto, los socialistas nos vemos obligados a interpelar al Consejo de Gobierno por los criterios de este Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno, el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, D. Rafael Gutiérrez Suárez, por el mismo tiempo de diez minutos.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sras., Sres. Diputados.

Traemos un debate a la Cámara, al Pleno de la Cámara, nuevo. No hemos debatido prácticamente nada, durante el año, del tema de la ejecución presupuestaria, y vamos a hacerlo un día más.

Nos pregunta el Sr. Guerrero, el Grupo del PSOE en la Cámara Regional, cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria.

Yo voy a ser muy rápido y muy claro en este apartado. Los criterios, no sé si llamar los criterios. Los estados de ejecución y liquidación son los que marca la Ley General Presupuestaria y la Ley de Finanzas de Cantabria; y por lo tanto, no podemos hablar de criterios.

Yo creo que quien tendría que explicar los criterios es el formulante de la pregunta, dado que a partir de la ejecución presupuestaria, pues ya hace afirmaciones. Como dice que contiene irregularidades la liquidación que se presenta, cosa que no es capaz de demostrar, seguramente. Dice que a partir de esa liquidación se (...) la capacidad del Gobierno para administrar. También tendría que demostrar cuáles son esos criterios que le hacen llegar a esa conclusión. Y luego dice que se dejaron de gastar. Aquí la palabra gasto da para todo.

A mí me gustaría también escuchar cuál es el criterio del formulante de la pregunta a la hora de decir qué es para él el gasto. Quisiera escucharlo, porque realmente me parece que es un criterio, y no se refiere a ningún rigor contable, tal y como se entiende.

Pero yo estoy de acuerdo con él en ciertas cosas. En primer lugar, variables macroeconómicas, desarrollo social, crecimiento económico, crear riqueza y empleo. Sí, esto es importante, y tiene mucho que ver con la ejecución presupuestaria. Pero yo voy a ser algo más riguroso que él, porque yo creo que hemos

asistido a una declaración política no más allá de puras presiones, pero sin demasiado rigor.

Nosotros hemos confeccionado un indicador sintético avanzado de la situación de Cantabria. Y le voy a decir en qué se basan nuestros indicadores.

Los indicadores parciales asociados a la industria son el consumo de electricidad para usos industriales y el paro del sector industrial.

Con respecto al sector de la construcción, se consideraron la serie de viviendas iniciadas, viviendas terminadas, consumo de cemento, licitación oficial y paro en el sector de la construcción.

Mientras que en el sector servicios se incluyen las pernoctaciones en establecimientos hoteleros y el transporte de mercancías por ferrocarril y transporte aéreo de pasajeros, así como el paro del sector servicios.

Con respecto a los componentes de la demanda, se distinguen entre la demanda de consumo, demanda de inversión y demanda exterior. Para aproximar la demanda de consumo y de inversión se utilizan los dos tipos de indicadores; los referidos a expectativas y otro grupo de variables cuantitativas. Y por lo que respecta a la demanda de consumo, las variables utilizadas son matriculación de vehículos, opiniones empresariales sobre cartera de pedidos de productos terminados, de bienes de consumo, y opiniones empresariales sobre stock de bienes de consumo. Mientras que en el caso de la demanda de inversión, se utiliza la inversión industrial y las opiniones empresariales sobre el stock de bienes industriales.

Finalmente, los indicadores introducidos para analizar el sector exterior son las exportaciones e importaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el resto del mundo.

Como ven, estoy dando criterios, todo el tiempo. Espero que el formulante de la pregunta, cuando se suba a este estrado, también los dé y lo exponga específicamente, como yo lo estoy haciendo.

La interacción de la oferta y la demanda agregadas afectará, por tanto, a la evolución del mercado de trabajo y se transmitirá en tensiones en vía de precios.

Y luego, uno a uno, consumo de electricidad para usos industriales, medida en vatios hora; consiste en una serie mensual que transcurre de enero de 1989 hasta junio de 1997. Y además, un índice compuesto para el período que va de enero de 1989 hasta marzo de 1987; el transporte de mercancías por ferrocarril expresado en toneladas, matriculación de vehículos, datos mensuales para el período disponible de enero

de 1988 hasta junio de 1997. Y podía seguir dándoles a ustedes una referencia en cuanto a colocaciones totales, opiniones empresariales sobre cartera de pedidos, etc.

Todos estos datos, con rigor y con tablas, nos dan unos resultados, expresados en curvas de tendencia y en curvas de crecimiento. Y Cantabria está creciendo mucho más que la media nacional en todos los aspectos. Con lo cual, efectivamente, su afirmación de que el crecimiento económico, desarrollo social y creación de riqueza y empleo depende de la ejecución de los Presupuestos, es cierta. Pero realmente, Cantabria crea más empleo, más riqueza y tiene más desarrollo social que el resto de España, y eso es por una buena política de gasto presupuestario.

Cantidades de ejecución. Pues mire usted, en Capítulo VII, remanentes; Presidencia, un 92 por ciento; Obras Públicas, un 100 por cien; Ganadería, un 86 por ciento; Hacienda, un 75 por ciento; Medio Ambiente, un 99 por ciento; Educación, un 100 por cien.

En Capítulo VI, Obras Públicas -voy a leer las Consejerías inversoras- 87 por ciento; Ganadería, 86 por ciento; Hacienda, 82 por ciento.

Por lo tanto, yo creo que la liquidación, o la política de gasto del Ejecutivo cántabro, que es lo que creo que usted quiere decir con su pregunta, Sr. Guerrero, porque no entiendo otra cosa, porque se pasa de la ejecución presupuestaria a establecer un análisis de cuáles han sido los resultados de la gestión presupuestaria del Gobierno Regional; y es un gran salto, que hay que explicar con variables de demanda, de empleo, de stocks industriales, de consumo de energía industrial, del crecimiento de la industria, del crecimiento del empleo y todas esas variables apuntan a que Cantabria va mejor que la media nacional.

Entonces, no se puede saltar en el vacío sin criterio. Hay que saltar con criterio, mejor que saltar, hay que caminar seguro con criterio.

Por lo tanto, yo creo que el que debe responder a qué criterios tiene usted para evaluar esto, debe ser el formulante de la pregunta, y no el Gobierno de Cantabria, que creo que tiene los criterios muy claros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Por cinco minutos, tiene la palabra el Sr. Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé si como ha habido un cambio en el Orden del Día se ha equivocado el Consejero y me ha contestado otra cosa. Yo la verdad es que no he entendido absolutamente nada de lo que ha dicho, porque no tenía nada que ver con lo que yo le he preguntado.

Pero de todas maneras, como se demuestra incapaz, el Sr. Consejero, de decir cuáles son los criterios de ejecución presupuestaria, cuál es la ejecución presupuestaria del Presupuesto de 1996, pues bueno no tendré más remedio que decírselo. Y además no se lo voy a decir con mis datos, sino con los datos facilitados por el Sr. Romasanta esta mañana.

Por cierto, esos datos, el Sr. Romasanta se los dio a usted en febrero de 1997, diciéndole que estaba muy preocupado por la escasa o baja ejecución presupuestaria de 1996. Y entonces, sí, el Sr. Romasanta le dijo que por ejemplo, en inversiones, era el 35,55 por ciento de la ejecución presupuestaria; que de 22.778 millones de pesetas de presupuesto final, sólo se han gastado, sólo se han reconocido obligaciones, permítamelo que se lo explique si no lo entiende, reconocido obligaciones por 8.099 millones de pesetas.

Y no voy a seguir en esta línea, Sr. Consejero, porque yo creo que usted hoy aquí está incapacitado, y no tiene ningún tipo de credibilidad para decir lo que ha dicho.

Desgraciadamente, esta mañana hemos tenido acceso a una información que yo creo que es muy importante, pero al mismo tiempo, también muy preocupante para Cantabria.

Usted, Sr. Consejero de Economía, Hacienda y le recuerdo que también de Presupuesto, tiene hoy aquí muy complicado hablar de rigor, de control y de ejecución presupuestaria.

Esta mañana, hoy se ha confirmado que no existen documentos contables.

El Sr. Romasanta hoy nos ha dicho que hay un gran volumen de partidas extrapresupuestarias de difícil control. Nos ha comunicado que no existe un control ni contabilización adecuada de los gastos plurianuales. Nos ha dicho también que no hay un control sobre las cuentas corrientes bancarias. Nos ha dicho también que en 1996 se hicieron más de 200 modificaciones presupuestarias, lo que supone una variación del 21 por ciento del Presupuesto final. Nos ha dicho también, el Sr. Romasanta, esta mañana, que no hay control de los ingresos. Nos ha dicho también,

esta mañana, que no hay control sobre la financiación condicionada. Nos ha dicho también, el Sr. Romasanta, esta mañana, Sr. Consejero, que no hay información sobre las empresas públicas, que se desconoce la realidad de las empresas públicas de Cantabria. Nos ha dicho también, esta mañana, el Sr. Romasanta, que el Fondo de Compensación Interterritorial no se ejecuta porque no hay proyectos, Sr. Consejero.

Hoy, Sr. Consejero, hemos constatado, desgraciadamente, un sinfín de deficiencias que no le voy a enumerar. No se las voy a enumerar todas, porque no quiero sacarle los colores hoy aquí.

Hoy, Sr. Consejero, se ha podido certificar que todo lo que usted dijo que iba a hacer, no lo ha hecho. Pero además, lo más grave es que está haciendo y actuando de la misma forma que los de antes, que aquellos que usted tanto vilipendiaba.

Usted no solamente no ha dado un impulso al rigor presupuestario, sino que se ha anclado en el pasado. Y además, Sr. Consejero, usted desconoce o incumple deliberadamente la Ley.

Usted, Sr. Consejero, debería y debe traer la liquidación de la ejecución presupuestaria de 1996. La tendría que haber traído para que fuese aprobada por esta Cámara, y no lo ha hecho. No se preocupe, el Grupo Parlamentario Socialista va a reclamar que se produzca ese debate y la votación pertinente para ver si la Asamblea Regional de Cantabria aprueba esa calamitosa liquidación de 1996.

Mire usted, Sr. Consejero, los datos son los datos. Y usted ha intentado maquillar, durante dos meses y medio, una escasa ejecución presupuestaria, de la cual usted es el máximo responsable.

Y para acabar, Sr. Consejero, le voy a decir que las obligaciones reconocidas es la fase de ejecución presupuestaria que se utiliza en el conjunto del Estado para evaluar, precisamente, la ejecución presupuestaria.

Y no se lo digo yo. Eso lo ha confirmado y ratificado hoy un Inspector de Finanzas del Estado. Y yo creo, permítame que se lo diga con la mayor sinceridad posible, este señor algo más que usted y que yo, ya sabe.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez, para el turno de dúplica.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados.

Yo ya sabía, Sr. Guerrero, que su criterio sobre análisis presupuestario era endeble, y evidentemente, le hacía falta un bastón donde apoyarse.

Yo no he estado en la comparecencia del ex-Interventor General esta mañana; por lo tanto, usted, me gana en eso, seguramente. De lo que ha dicho o ha dejado de decir no lo sé. No sé si usted dice lo que ha dicho, o dice sesgadamente lo que ha dicho. Pero lo que es cierto es que sus criterios eran endebles y acaba de encontrar donde apoyarse. A mí no me hace falta apoyarme en más criterios.

Lo que sucede es que hay personas que son muy firmes en sus criterios contables. Pero cuando declaran ante un Juez, no se acuerdan dónde han vivido hace cinco meses. Entonces, quizá esos criterios tan firmes empiezan a serlo menos, o quizá tampoco son capaces de reconocer su escritura y su firma ante un Juez; y claro, entonces los criterios son menos fiables, son realmente mucho menos fiables, en ese caso.

Pero usted sígase apoyando donde quiera, si le hace falta, que a mí no me hace falta apoyarme en ciertos criterios.

Pero después de los fuegos artificiales, voy a pasar al rigor de lo que nos trata hoy, porque yo he venido aquí a hablar de ejecución presupuestaria y no de otros temas.

En primer lugar, dice usted que la ejecución presupuestaria es el reconocimiento de obligaciones; cierto. ¿Sabe para qué? Para calcular el déficit o superávit presupuestario, pero no para evaluar la labor de un Gobierno; porque claro, todos le hemos oído repetir numerosas veces aquí, es que no me mandan la liquidación del Presupuesto de 1996 especificada, es que me mandan un dato genérico y general que es el que me presentan en mayo.

Pues mire usted, lo presentó su báculo, con su firma. Lo que usted critica, lo presentó su báculo con su firma; no lo presentó nadie más. Pero cuando le hemos presentado una declaración completa, como usted pedía, en la cual existe una columna que se llama crédito inicial presupuestario; otra que son modificaciones; otra que es el crédito definitivo; otra que son autorizaciones de gasto, el saldo del crédito; y continuaba dándole información, disposiciones de crédito, saldo de autorizaciones, obligaciones reconocidas, saldo de disposiciones y pagos, y saldo de obligaciones; usted desprecia toda la información. Usted sólo se fija en una columna de las diez,

obligaciones reconocidas, las otras sobran. Las otras deben de sobrar absolutamente, porque usted no las interpreta. No las interpreta en ningún momento.

Entonces, si a usted le sobra con la columna de obligaciones reconocidas, pues le mandaré esta liquidación, porque lo demás... No lo haré, porque hay otras personas en esta Cámara que se merecen toda la información. Pero las obligaciones reconocidas es una simple columna, una simple columna de las diez. Y usted desprecia el 90 por ciento de información.

No sé si lo desprecia intencionadamente o no. Prefiero pensar que no lo hace intencionadamente, y lo hace porque cree que está en su razón; aunque no lo está. Porque, dígame usted, la fase de disposición de gastos; es decir, cuando la Administración Regional, una Administración Pública firma un contrato con un tercero, no está hecho el gasto. Es igual, nosotros, a partir de ese momento, según usted, podemos cumplir el contrato, no cumplirlo, no gastar en la obra que nos hemos comprometido. Porque según usted sólo se gasta cuando está la obligación reconocida. ¿En qué quedamos?

Yo creo que cuando se firma un contrato con un tercero, ya está hecho el gasto. No podemos renunciar a hacerlo, tenemos un contrato con un tercero. Según su tesis y su teoría, nosotros podíamos renunciar a realizar ese gasto, y podíamos no cumplir los contratos con terceros. Pero decir esto, es demasiado fuerte.

Yo le recomiendo que no sea tan ligero interpretando estos datos. Yo no he incumplido ninguna ley. El Gobierno de Cantabria no ha incumplido ninguna ley. Y hemos presentado una liquidación contable del Presupuesto, en la cual se determinaba el déficit presupuestario, o el superávit, porque para eso es el reconocimiento de obligaciones, para determinar el déficit o superávit presupuestario; y no tiene más interpretación. La interpretación en conjunto hay que hacerla con más variables. Hay que computar las bajas en las adjudicaciones, hay que computar cómo se tramitan los expedientes administrativos de una subvención, no es un hecho tan simple.

Mire usted, Sr. Guerrero, usted rebaja demasiado la categoría profesional de los economistas. La rebaja demasiado, la rebaja mucho, porque lo pone al alcance de cualquiera que circule por la calle. Y además, le voy a decir algo más, según su interpretación, para sacar una diplomatura superior, que son tres años de carrera, quizá, según su interpretación sólo serían diplomados los que la aprueban en tres años, o sólo seríamos titulados superiores los que lo aprobamos en cinco, quizá en eso estoy de acuerdo con usted; mire, en eso, si se aprueba en tres, siete años, no debemos considerar que son diplomados universitarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Punto segundo del Orden del Día.

¿Sr. Carrera?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Interpelación Nº 123, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de los planes específicos de Torrelavega, Reinosa y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Martín Berrío-lope Muñecas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sras. Diputados.

Como todos ustedes conocen, hoy estamos a 1 de diciembre. A esta fecha ya se han superado los debates de totalidad del Congreso de los Diputados; el debate de totalidad de la Asamblea Regional de Cantabria. Estoy hablando de los Presupuestos Generales del Estado y de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. A esta fecha, se ha superado también el debate, en el Congreso, de las enmiendas parciales sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Y en ninguno de esos debates han aparecido los recursos públicos necesarios para cumplir los objetivos prometidos para los planes especiales de revitalización industrial de Campoo, El Astillero y el bajo Besaya. Unos planes que yo creo que tenemos que recordar que propuso, que difundió, que anunció el Gobierno del Estado; y que amplió, amplificó y se apuntó el Gobierno Regional.

Por lo tanto, no estamos hablando de propuestas, de alternativas, de opciones de los partidos de la oposición. Estamos hablando de propuestas y de opciones de las Administraciones Públicas, gobernadas solo, o en compañía, por el Partido Popular.

Fue, en primer lugar, el Ministro de Industria, el Ministro Sr. Piqué, quien -desde mi punto de vista- en un intento de sacudirse de encima el espinoso tema de ASTANDER, anunció en un debate en el Congreso, la puesta en marcha de estos planes.

Fue posteriormente, la Consejería de Industria, quien en el presunto Plan Industrial y Tecnológico; y digo presunto porque esta Asamblea

no tiene constancia oficial de su existencia; incluyó un subprograma de actuaciones especiales de revitalización industrial, que proponía inversiones para esos planes, más o menos, según consta en el documento, de 800 millones de pesetas para el año 1998; 823 millones de pesetas para el año 1999; y 848 millones de pesetas para el 2000; y de 873, para el 2001.

Y por último, en este alarde de propuestas concretas, fue el Consejero de Industria, en esta Cámara, el que anunció una inversión de 400.000 millones de pesetas para estas tres zonas; y la creación pareja de 8.000 puestos de trabajo, también para estas zonas.

De esos 400.000 millones de pesetas; la inversión pública sería de 20.000 millones de pesetas, a repartir en los próximos cuatro años.

Anunció el Consejero que se estaba en negociaciones; que se estaba ya ultimando un acuerdo con el Ministro de Industria, para poner en práctica estas partidas presupuestarias y estos planes. -Insisto- 20.000 millones de pesetas de inversión pública de las Administraciones, para los próximos cuatro años.

Y tengo que insistir, e insisto en que esto son iniciativas que ha planteado el Partido Popular, tanto en el Congreso de los Diputados como en esta Cámara. Tengo aquí el Diario de Sesiones, donde el Sr. Ministro de Industria dice: "Estamos trabajando conjuntamente con el Gobierno Autónomo de Cantabria para la formulación de un plan específico para la zona de Torrelavega y Reinosa que, efectivamente, están muy afectadas por una situación de declive industrial."

Esto es una fotocopia del Plan Industrial y Tecnológico -insisto- presunto, que el Gobierno de Cantabria ha redactado; en el cual se habla de 800 millones para 1998... -lo que he dicho anteriormente-. Y tengo el Diario de Sesiones del 26 de septiembre, donde el Consejero de Industria dice: "Preveamos inversiones en estas comarcas por un valor global de 400.000 millones de pesetas; que implican la creación de 800 puestos de trabajo, hasta el año 2001." Como ve usted, todo son cifras; frente a una crítica que le hacíamos nosotros, diciendo que no se había comprometido con cifras.

-Insisto-, estamos a 1 de diciembre, y en ninguno de los Presupuestos que estarían afectados por esta cuestión aparecen esas cantidades económicas. No hay planes, no hay proyectos, no hay presupuestos; por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no hay nada de nada.

Mientras tanto; y estamos hablando de un debate que comenzó en mayo; se agrava la situación de ASTANDER. Todo apunta a que en lugar de

avanzar su solución, se retrocede. Hay amenazas a importantes empresas de la zona de Campoo. SNIACE no repunta en la medida en que todos esperábamos. Por lo tanto, el tejido industrial cántabro, desde nuestro punto de vista, se está deteriorando de una forma importante, sin que estas medidas, al día de hoy, nosotros no las conocemos.

Por todo ello, se ha presentado esta Interpelación; para conocer con mayor precisión, y en el anterior debate que era una pregunta, cuáles son los planes, cuáles son ideas, y cuáles son los recursos que el Gobierno va a poner en marcha para sacar adelante estas promesas. Y lo hacemos alarmados por dos cuestiones; primero, por el desconocimiento que a los Grupos Parlamentarios y a esta Cámara se le está imponiendo desde la acción del Gobierno. Ignoramos cuáles son los contenidos, cuáles son las propuestas, cuáles son los presupuestos, etc., etc.

Y también lo hacemos alarmados por las declaraciones que en el reciente debate de totalidad sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, sobre las declaraciones que realizó el Consejero de Economía; donde dijo que estos Planes, simplemente pretendían establecer una especie de conducta prioritaria para estas comarcas, pero que no implicaban inversión económica alguna por parte de las Administraciones Públicas, y que hacían referencia a la recomendación que se iba hacer al sector privado para que invirtieran preferentemente en estas cuestiones.

Sras. y Sres. Diputados, si esto es así; y espero que el Consejero en su intervención lo desmienta; esto sería un escándalo político de primera dimensión. Y desde luego, una demostración palpable de la impunidad propagandística con la que algunas Administraciones maltratan a la opinión pública.

Yo creo que es una cosa muy seria. Es una cosa muy importante, demasiado importante, porque juega con cosas demasiado importantes para la gente, demasiado sensibles para la gente, el anunciar inversiones por 400.000 millones de pesetas; que no aparezca en ningún Presupuesto ni un sólo duro; y que encima, nadie asuma la responsabilidad de lo que ha ocurrido. -Insisto-, y espero que el Consejero de Industria cambie esta percepción que mi Grupo Parlamentario tiene sobre estas cuestiones; porque si no, me reafirmo en que esto es un escándalo de primera magnitud, por la tomadura de pelo a la opinión pública, en un tema tan sensible como es el empleo, que significan el conjunto de declaraciones, y alardes y promesas que el Gobierno Regional ha hecho en esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Lo hace a través del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para propaganda; hay mucha propaganda aquí, en esta intervención, lo hemos visto.

Esta Interpelación reproduce una iniciativa parlamentaria, una pregunta que ya debatimos en septiembre. Y desde luego, ya que ha hablado; ha hecho muy bien en hablar del Plan Tecnológico Industrial; es un Plan que como ustedes recordarán, Señorías, empieza en el año 1998. Estamos trabajando, por lo tanto, en una línea de actuación para 1998.

La palabra presunto, para los que somos profanos en temas jurídicos, nos ha sonado un poco mal; lo de presunto. Parece que le falta otra palabra a continuación.

No me diga que no tiene constancia del Plan; si lo hemos presentado en la Cámara oficialmente; si hemos entregados copias. Otra cosa es que no les guste, o hubieran preferido otra tramitación. Pero el Plan no es ni presunto, ni clandestino, ni nada de eso. Se ha presentado oficialmente, se ha explicado, se ha debatido; y es un documento de trabajo que vamos a llevar a cabo.

Yo creo que lo que les pasa es que les hemos adelantado en la iniciativa. Como se dice en el lenguaje coloquial, les hemos madrugado. ¿Pues qué le vamos a hacer? Vamos a tratar de mejorar.

Siempre nos vienen con tres trantranos; tres. Primer trantrán, este Gobierno no tiene Planes, este Gobierno no tiene cabeza, este Gobierno no sé qué. Miren ustedes, el esfuerzo que ha hecho este Gobierno, un esfuerzo tremendo, un esfuerzo de simultanear, de poner en marcha las cosas, y al mismo tiempo articular objetivos y realizar planes. Ahora están los planes, pero no les gustan; les llaman presuntos. Les llaman...; iban a decir implicados, casi se me escapa la palabra.

Bueno, vamos a hablar un poquito más en serio, yo creo. Vamos a hablar de los criterios. ¿No querían los criterios del Plan de Revitalización Industrial? En primer lugar, este Plan nace del declive industrial de Cantabria; que no vamos a tratar, porque sería un poco repetirnos en los temas. Y nos hemos apoyado geográficamente en los datos que algún sindicato nos ha suministrado, y también tenemos los datos de las Oficinas de Empleo. Tenemos datos de

Santander, por ejemplo; datos de Torrelavega, la segunda población; datos de Maliaño, la tercera; y Reinosa es la quinta, no es la cuarta población en Cantabria en paro, es la quinta; pero, sin embargo, consideramos que por su ubicación geográfica es un punto de atención.

También estamos analizando; digo estamos, hablo en presente, porque estamos trabajando en el Plan; en lo que son las deficiencias en estas zonas. En suelo industrial, por ejemplo; la bahía de Santander; Polígono de Guarnizo, primer polígono de promoción industrial; sin embargo, fue un polígono que se compró con afán especulativo. Hubo una empresa pública que compró 100.000 m²., y que solamente la actuación decidida de la Alcaldía de El Astillero ha logrado desbloquear. En la actualidad, tiene una ocupación plena. Polígono de Raos, un Polígono de zona de marisma, con una concesión industrial; y resto de zonas industriales en la Bahía, promociones privadas con malas infraestructuras, y quizás a precios a lo mejor no competitivos. Concretamente, podemos decir que la oferta de suelo industrial, en la zona de la Bahía, se hace necesario revitalizarla. Zona de Torrelavega, lo mismo. Tenemos un polígono en Los Corrales de Buelna, polígono de promoción pública, muy antiguo, el 50 por ciento de suelo está sin ocupar. En la zona de Reinosa, ya se han debatido suficientemente los dos polígonos; el de Ensidesa, hecho por SODERCAN, juntamente con el Ayuntamiento; y luego el polígono vacío, el polígono de SEPES.

En definitiva, parece que una de las actuaciones, una de las carencias es el suelo industrial; la inexistencia de suelo industrial en la Bahía de Santander, y en Torrelavega; y luego, la mejor gestión en la zona de Reinosa.

Por lo tanto, como pueden ver, éste es uno de los criterios. Preguntaban criterios; este es uno de los criterios para un adecuado Plan Industrial.

También hay criterios sobre comunicaciones y sobre telecomunicaciones. Ya hablamos de ello en la pregunta. No voy a extenderme mucho. Criterios sobre formación; la capacitación de recursos humanos; entrevistas realizadas en la zona de Campoo, a empresas, tanto grandes como pequeñas, nos han puesto de manifiesto la dificultad de encontrar gente suficientemente formada en electrónica, en hidráulica, en control numérico, en soldadura. Personas que es necesario formar, o bien captar fuera de la comarca de Reinosa. Y éste es otro de los criterios.

Segundo trantrán: no se dan datos; ustedes nunca dan datos. Podemos dar datos. Por ejemplo, de incentivos económicos; que es otra de las líneas que nos han llevado a reflexionar en este tema.

Solamente por poner un ejemplo. En la zona de El Astillero-Camargo, de octubre de 1995 a octubre de 1997, esta Consejería, este Gobierno Regional ha apoyado proyectos de inversión industrial por valor de 10.109 millones. Estos son datos. Esto ha originado 438 nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de 2.193 puestos de trabajo. Esto, en dos años, en la zona de El Astillero y Camargo; no en Cantabria, en la zona de El Astillero y Camargo. Claro, ustedes, si quieren datos de lo que va a venir; pues estamos trabajando en un borrador para el año 1998. Tengan un poquito más de paciencia.

Y este Plan de Revitalización se va a apoyar en tres ejes de actuación; un eje de actuación en infraestructuras. Déjennos trabajar, no vayan a presentar una pregunta dentro de una semana para que les explique lo de las infraestructuras.

Tres ejes de actuación. Primero, infraestructuras; infraestructuras físicas, tecnológicas y dinamizadoras.

Segundo eje de actuación, financiación. Le voy a adelantar ya una cosa. Va a haber financiación para tres tramos reembolsables en interés, en estos planes, que hasta ahora no había.

Y tercera línea de actuación, industria. Fundamentalmente, vamos a atender lo que se denomina relaciones de empresas grandes, o empresas tractoras, con sus proveedores. Es una figura que no se contempla ahora mismo en ninguna línea de subvención.

¿Qué quiere que le diga? Si le hablamos de financiación. Tercer trantrán que ustedes nos dicen, que el Gobierno Regional ponga fondos. Siempre que hay algún problema industrial, que el Gobierno Regional ponga fondos. Los fondos no son ilimitados. Yo creo que a ustedes les falta un poquito de imaginación; cualquier problema siempre se hace así, que se pongan fondos. ¿Qué es lo que hemos hecho nosotros?; que los fondos, tratamos de obtenerlos primero del Gobierno de la nación, y luego, en segundo lugar, trataremos de paliar o de complementar estos fondos.

Usted dice, no hay ningún fondo en el Presupuesto de la nación. Usted sabe que hay fondos que no son diferenciados. Hay fondos que no son partidas nominativas. Pero sabe que hay actuaciones generales del Gobierno de la nación, donde tienen perfecto encaje estos planes; por eso estamos negociando.

En definitiva, son acciones pensadas, planificadas, acciones muy meditadas. Usted mismo ha dicho, desde mayo de 1997 vienen hablando de esto. Claro, porque hay que planificar y hay que pensar.

Y en definitiva, yo le diría que pregúntenos todo lo que necesite. Pero estamos hablando de un borrador que se pondrá en marcha en el año 1998. Tenga un poco de paciencia, déjenos trabajar.

Y vuelvo al punto primero. Hay un Plan Tecnológico Industrial que empieza en 1998; y ésta es una de las acciones de este Plan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Interviene D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Me lo temía. Pero no obstante, aunque uno lo prevea, pues verlo siempre impacta; es un escándalo. O sea, lo que ustedes han hecho con esto es un escándalo.

Mire, esto es una fotocopia del famoso y presunto; presunto, porque no se ha tramitado parlamentariamente; Plan Industrial Tecnológico. Esto no lo dice la oposición, lo dice usted: Presupuestos de 1998, inversión de la Diputación Regional de Cantabria, 800 millones. ¿Me puede decir dónde están? ¿En qué página de los Presupuestos de su Consejería está este dinero? (...) 100 para Campoo; 250 para el bajo Besaya; 205 para El Astillero; y en Otras actuaciones, 200 millones para todos ellos. 800 millones. ¿Me puede decir en qué página de los Presupuestos está eso? Esto no lo ha hecho la oposición. Yo no estoy denunciando ninguna cosa que no haya dicho usted. Esto es de su Plan Industrial y Tecnológico.

Esto que decía usted, que era en réplica a una Interpelación mía; que hacía mención al acuerdo que ha llegado la Diputación Foral de Vizcaya con el Ministerio de Industria, para invertir 12.000 millones de pesetas en la revitalización industrial de la margen izquierda. Usted dijo, no se preocupen; -dice- ¿12.000 millones allí que han firmado?; yo voy a firmar uno de 20.000, y encima voy a crear 8.000 puestos de trabajo. Esto es el Diario de Sesiones. Esto no lo he inventado yo. Esto lo ha dicho usted aquí.

¿Me puede decir en qué página de los Presupuestos del Estado está esa inversión concreta? Y no me diga que son partidas genéricas.

Usted habla de las inversiones que se hacen, por ejemplo, con los Incentivos Regionales; que es un

Decreto de hace doce años. Y usted habla de subvención de intereses, de subvención sin intereses, etc., etc.; que son Decretos del Estado de hace diez o doce años.

Yo estoy hablando de los Planes Específicos que el Ministro Sr. Piqué anunció en el Congreso de los Diputados; el Ministro, Piqué. Y estoy hablando de la inversión de 20.000 millones de pesetas, que usted anunció en esta Tribuna hace dos meses. Y de todo eso, absolutamente nada; nada de nada, de nada.

Me está hablando usted de infraestructuras. Yo ya sabía que su estrategia es, si meten 1.000 millones de pesetas en la autovía de la meseta, dicen, 1.000 millones de pesetas para esto. Si se hace la solución de La Marga; dicen, estamos arreglando el problema de las comunicaciones de la bahía sur.

Pues no señor, eso no tiene absolutamente nada que ver con una promesa específica, una promesa clara que hablaba de planes específicos. Y usted ha venido aquí sin ninguna respuesta, sin ninguna propuesta concreta, sin ningún elemento presupuestario. Ha venido aquí, creo yo -permítame la expresión- a tomarnos el pelo. Ha venido usted aquí a decir cosas, pretendiendo engañar a la gente; cuando si usted saca, por ejemplo, los 10.000 millones que dice que ha invertido en la zona sur de la bahía; yo le digo, ¿cuánto ha puesto usted, cuánto es la financiación de la Diputación Regional de Cantabria?

Porque frente a eso, y hay que decir alto y claro que ustedes, por ejemplo, han devuelto la iniciativa Pyme porque son incapaces de ponerla en marcha. Han devuelto la iniciativa Pyme porque no son capaces de ponerla en marcha. Han perdido el PIE de la zona sur de Cantabria. Ustedes no tienen ni un solo plan, ni un solo proyecto, no tienen ni un solo acuerdo.

Insisto en lo que le he dicho anteriormente. Ustedes han hecho una campaña propagandística; creo que con muy pocos escrúpulos políticos. Han intentado engañar a la opinión pública. Y desde luego, esto es un acto de impunidad política, que tal y como se está desarrollando esto, merecería alguna dimisión; merecería alguna actuación contundente. Porque yo creo que la sociedad cántabra no se merece este tipo de actuaciones, no se merece esta tomadura de pelo, sistematizada desde su Consejería.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de réplica, si lo desea.

Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, D. José Ramón Álvarez Redondo,

tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo también me lo temía. Me temía que usted sale con ideas preconcebidas; y nos emplea en la segunda parte las mismas palabras, yo diría que bastante tensas del principio. Y nos emplea el trantrán; claro, el trantrán.

Mire, sólo le voy a decir un ejemplo. Porque los ejemplos valen más que las palabras. ¿Me quiere usted decir en qué partida del Ministerio de Industria aparecen los 400 millones para el dragado de la canal de ASTANDER? ¿Me quiere usted decir dónde están? ¿A que no están? ¿Y a que la firma sí que está? ¿Y a que las obras se empiezan? Con eso vale.

Yo no tengo más que decir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto tercero.

Hay solicitud de aplazamiento; así se ha acordado por el Pleno.

Silencio, por favor.

Punto 4º.

Sr. Secretario en funciones...

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 301, relativa a agresiones paisajísticas en Pedreña a la bahía de Santander, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Con demasiada frecuencia tenemos que subir a esta Tribuna para denunciar el escaso aprecio que ustedes tienen sobre uno de los activos más valiosos de esta Comunidad; pero que cada vez nos encontramos con su progresiva degradación. Me estoy refiriendo al paisaje, en concreto.

Y ese paisaje tiene un significado especial, desde luego, por sus características, por su posición central, por su carácter de escaparate de la Región, en la propia bahía de Santander. Ustedes saben y lo ven directamente, que el paisaje en Santander, en el

entorno de la bahía, incluyendo la ciudad, incluyendo, desde luego, lo que históricamente ha venido sufriendo las mayores agresiones; lo que es el arco oeste y sur de la bahía; pero también últimamente lo que ha supuesto las actuaciones que se han producido en el arco este de la bahía, hasta en los municipios de Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar, que ese activo sigue perdiendo valor en lo que debía ser - insisto- una de las referencias más cuidadas, más mimadas en esta Comunidad de Cantabria y particularmente, desde luego, en su capital, Santander.

Y ustedes saben que el paisaje no es sólo la pura contemplación o la estética formal de las cosas, sino que encierra en sí mismo un valor cultural; y de él se han hecho eco numerosos autores en todas las artes, tanto dentro como fuera de la región. Y ustedes saben que además de ese valor cultural es, y así lo recogen todas las encuestas, el atractivo principal por el que el sector turístico en esta Región tiene una determinada relevancia.

En estas circunstancias, el municipio de Marina de Cudeyo, y en concreto el pueblo de Pedreña, ha venido soportando actuaciones en primera línea de costa, en un espacio de una fragilidad y delicadeza extrema, actuaciones que podemos considerar ya como impactos irreversibles, si es que ustedes no toman como ejemplo, y lo dudo, actuaciones de corrección que se han producido en otras áreas litorales y que han llevado incluso a la demolición y restauración ambiental de los paisajes más relevantes.

En concreto, la última de estas actuaciones, se refiere a la nave que se está construyendo, próxima al embarcadero de Pedreña; y que indudablemente, además, con los usos que pretenden incorporársele, va a contribuir aún más a la degradación de los valores paisajísticos de Santander, de su bahía y de una de las perspectivas; aunque sólo sea porque se encuentra en el lado contrario; más visibles, aun cuando la propia ciudad de Santander, en esto, debía mirarse también así misma, y ver cómo en su crecimiento, en sus iniciativas, ha introducido, también viéndolo desde la otra parte, agresiones de carácter irreversible; como pueden ser el haber traspasado las cotas que cerraban a modo de telón de fondo las calles de General Dávila, o el propio polígono de Cazoña, y que podrían haberse diseñado, desde luego, de forma más respetuosa y armónica con lo que era la propia expansión de la ciudad.

En estas circunstancias, nosotros preguntamos qué es lo que está haciendo el Consejo de Gobierno para defender el paisaje, el paisaje tan relevante en el entorno de la bahía de Santander; y en particular, lo que se está produciendo en el pueblo de Pedreña, en el municipio de Marina de Cudeyo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.
Sres. Diputados.

El Consejo de Gobierno creo que ha hecho lo que creo que hubiera hecho cualquier Consejo de Gobierno, que era informarse, investigar qué era lo que sucedía, partiendo de que como usted también piensa que es una actuación que no es correcta; desde luego, lo que no piensa es el resto de cosas que ha dicho usted, que como siempre, aprovecha cualquier oportunidad para hacer una exposición bien generalista y que más o menos, a veces de manera muy colateral, tiene que ver con el tema de su pregunta.

Fruto de esa actuación del Consejo de Gobierno, lo que yo le puedo decir es lo que probablemente usted pudiera haberse informado, o lo que también pudiera ser que ya conociera antes de formular la pregunta; y es que esa es una actuación cuya autorización es competencia del Ministerio de Medio Ambiente, de la autoridad portuaria, y que está en este momento paralizada, en contra de los deseos de los promotores. Paralizada porque no se comparten los criterios de actuación, simplemente; y supongo que habrá toda la vía normal de recursos contenciosos, etc., etc., y seguramente serán las otras instancias las que decidirán si se puede seguir adelante o no.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Carrera, si lo desea, tiene un minuto de su tiempo para poder formular su turno de réplica.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

He dicho también con repetida frecuencia que la mejor política ambiental es la de la política preventiva.

Actuaciones de este tipo debían haber sido cortadas de raíz, en cuanto a que desde el primer momento, el Gobierno Regional debería haber intervenido, independientemente de la competencia expresa que pueda tener la autoridad portuaria, la demarcación de costas; y teniendo en cuenta que en ese capítulo tiene competencias específicas, por más

que a veces a ustedes les interese trasladar a la Administración Central la responsabilidad de determinadas situaciones, y en otras, sin embargo, asumen ustedes los éxitos o las iniciativas que en el borde litoral se producen de una u otra naturaleza.

Porque ustedes saben que el Gobierno Regional tiene competencias en materia de medio ambiente, en los bordes costeros. Lo saben ustedes; sobre todo a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, tienen capacidad de intervenir. La nula capacidad de intervenir, y en esto están sus filosofías desreguladoras en este capítulo, se expresa clarísimamente; ustedes están incumpliendo, ya ni se sabe en cuanto a los plazos y en cuanto a los plazos y en cuanto a las intenciones últimas, el mandato unánime de esta Asamblea, que fue el de la ley especial de protección del litoral, por ejemplo, o el que aprobaron también, hace ya más de un año, la Ley del Paisaje que iban a traer a esta Cámara, y que se aprobó por unanimidad.

Dos -por no aburrirles- datos más sobre su escasa sensibilidad en este capítulo y sobre la necesidad -vuelvo a insistir- de crear los marcos legales apropiados para prevenir actuaciones como ésta y otras que se pudieran desarrollar en el entorno de la bahía de Santander y desde luego, en el resto del litoral de Cantabria.

Y dése un paseo también, por el municipio próximo, a ver si les inspira lo que se está produciendo, o lo que se ha venido produciendo en el municipio de Ribamontán al Mar en ese aspecto, en Somo en particular, y donde por muy respetuoso que se sea con el planeamiento o con las competencias locales, es indudable que las Consejerías de Urbanismo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Carrera...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ...-y termino- y de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio bien pueden crear las condiciones para que lo que allí se ha producido no vuelva a repetirse.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Turno de réplica.

D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando se autorizó esa obra, yo tenía realmente poca capacidad de actuación, porque estaba dando clase en la Universidad. Comprenderá que no tenía muchas competencias. Sólo me quedaba

otra vía, y era la de la influencia personal. Pero entonces gobernaba en Madrid el Partido Socialista y usted reconocerá que yo no tenía gran influencia sobre ellos para recomendarles que no dieran la autorización.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto 5º del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 310, relativa a irregularidades en la construcción de promociones inmobiliarias en Las Cavaducas y Santa Lucía, en Comillas, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Sr. Carrera González, por un tiempo de cinco minutos en total.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Más de lo mismo, pero en este caso con la responsabilidad añadida e incorporada de la Consejería de Cultura, en el retraso repetido de algo que debía ser absolutamente prioritario, como es en Comillas otro de los emblemas de las políticas turísticas en esta Región, haber realizado primero el Plan Especial de Protección del casco histórico de la villa; y segundo, el Plan especial del entorno de Sobrellano. Sí, me dirá el Consejero, el que sea, el que conteste, ya tenemos en marcha la realización de alguno de esos planes - supongo, siguiendo la costumbre-, o es responsabilidad exclusiva del Alcalde de Comillas.

Pues bien, ustedes saben que la responsabilidad también les atañe. Porque en el caso de que se incumpla la Ley del Patrimonio Histórico Artístico, el Gobierno Regional tiene competencias para actuar en el ámbito local y obligar a un Ayuntamiento como el de Comillas, que resulta a todas luces bochornoso, que no tenga esos dos instrumentos elementales de planeamiento y protección de un espacio, que ustedes reconocerán es, sin duda, de los más representativos y de los más atractivos del conjunto de la Región.

Si van ustedes por el Palacio de Sobrellano verán lo que se ha hecho allí; un disparate, en los términos de no haber creado ni siquiera la mínima franja de protección que mantuviese la unidad visual y cultural que representa, por ejemplo, el seminario de Comillas, con todo lo que es el Palacio, con todo lo que es la capilla, con todo lo que es el Capricho de Gaudí; unas actuaciones de unas densidades exageradas, con unas alineaciones que en absoluto han buscado el encaje en aquel lugar tan especial, y

con actuaciones de carácter especulativo abiertas.

Como las que se han producido en las Cavaducas, y ya me contará a ver qué es lo que en aquel lugar concreto la Comisión Regional de Urbanismo, por ejemplo, o el Sr. Consejero de Cultura, que también tiene competencias, han hecho para evitar lo que allí se ha producido, un exceso de volumen edificado, una destrucción de la vegetación que definía el conjunto del parque. Y la realización de un aparcamiento también, independientemente de que usted o ustedes me trasladen la responsabilidad del aparcamiento a legislaturas anteriores; pero que no ha sido objeto del mínimo tratamiento; es simplemente una superficie hormigonada, sin ningún otro elemento que pudiese sumergir lo que es la dureza, la lesividad de un espacio en el mismo borde del conjunto del Palacio y el parque de Sobrellano.

Actuación que se completa con lo que se está produciendo en la playa de Comillas. En este derivar de responsabilidades también la playa de Comillas, seguro que por su parte no ha sido objeto de la mínima atención en este aspecto.

Lo que ahora se está produciendo, por ejemplo, en Santa Lucía, justamente encima de la playa, es una interpretación que una Comisión Regional de Urbanismo mínimamente sensible, pero también una Consejería de Medio Ambiente o de Cultura, a ver quien se queda con el paisaje en un determinado momento, tendría que haber suspendido cautelarmente para evitar lo que ya es el destrozo y podemos decir, porque lo consuma, de la perspectiva más visible del contacto de la playa de Comillas con lo que es su núcleo histórico.

Supongo que sabrán dónde están las Cavaducas y dónde está Santa Lucía.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Consejo de Gobierno.

Contesta el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y Vicepresidente del Gobierno, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Realmente, en las preguntas del Sr. Carrera, no sabemos si salir todos en bloque, Consejo de Gobierno aquí de la mano. Porque las preguntas las tiene que contestar uno; o sea, que usted, cuando haga preguntas, yo creo que debe concretarlas, y decir el Consejero de Medio Ambiente, que conteste; porque va a llegar el momento en que al hacer una pregunta que involucra a todos los Consejeros, vamos a tener que hacer aquí una cadena y salir hablando en los cinco minutos todos.

Yo voy a salir en lo que me atañe. Es una pregunta tan reiterada, que la he contestado tantas veces... Yo me pregunto a veces también, si el Sr. Carrera fuese el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, los problemas que iba a tener, problemas judiciales o problemas económicos, porque hay una legalidad que hay que respetar.

A usted le parece muy sencillo el decir, un plan de urbanismo de un municipio, me lo cargo, sí, sí. Mire, concretamente las normas subsidiarias del planeamiento de Comillas se aprobaron el 11 de marzo de 1992. Por eso se rige Comillas.

Dicha revisión clasificaba los terrenos objeto de la pregunta como suelo urbano. Atención, suelo urbano, por contar con los servicios a que se refiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Suelo; es decir, acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica. En el caso de las Cavaducas, se contempla en las normas unas fichas individualizadas de cada una de las fincas en las que se señalaba una concreta condición de edificabilidad respetando las edificaciones existentes.

Por consiguiente, al tratarse de un suelo clasificado como urbano, la competencia exclusiva en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas o control de la legalidad, corresponde de forma exclusiva al Ayuntamiento, sin que la Comunidad Autónoma tenga competencia en esa materia. Eso es así.

Ante una irregularidad de éstas hay que presentar alguna denuncia en el Ayuntamiento o en el Juzgado. Yo es que muchas veces, Sr. Carrera, cuando veo que usted denuncia ilegalidades tan palmarias como las que se atribuye aquí en la Asamblea Regional, debiera ir al Juzgado, porque no es la primera vez, y no será la última, en que los Tribunales condenan a un Ayuntamiento por una ilegalidad. Pero hágalo usted, lo puede hacer cualquier vecino. Si hay una ilegalidad, denúncielo usted, y con toda seguridad, si es cierto, le van a dar la razón los Tribunales. Ahora hay Alcaldes inhabilitados por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Pero nosotros, una vez que aprobamos unos planes de urbanismo, los Ayuntamientos, o unas normas subsidiarias, la competencia es municipal, absolutamente municipal. Y usted tiene, sobre una ilegalidad, el mismo derecho que yo a ejercitar la denuncia correspondiente, así de claro.

Eso es lo que compete a la Consejería de Obras Públicas. No sé si mis compañeros querrán salir en cadena a hablar de lo que les corresponde a ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Carrera, si lo desea, turno de réplica.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Su respuesta es bien clara. Ustedes no quieren asumir la realidad concreta. Es que en Comillas se están produciendo agresiones evidentes desde el punto de vista arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental. Y esas agresiones se mueven, pero ahí es donde la voluntad decidida de un Gobierno se pone a prueba, muchas veces en la frontera de la legalidad. Y usted sabe que la frontera de la legalidad es susceptible de interpretaciones muy diversas y de actuaciones, que las tiene en su mano, no las tengo yo, es que si me pongo yo a denunciar, présteme usted su equipo técnico y jurídico, y seguramente que sí iba a conseguir algunos éxitos más de los que estoy consiguiendo.

Pero son ustedes lo que tienen en su mano multitud de actuaciones de muy diverso tipo. Yo no digo traer de las orejas al Alcalde de Comillas, a lo mejor podía ser también un recurso, a la vista de lo que está pasando allí, pero sí, ustedes saben que tienen mecanismos de muy diverso orden, persuasivos, lo he dicho otras veces, persuasivos, sin ninguna coacción, para hacerle ver al Alcalde de Comillas que no es sólo él el que tiene las competencias, usted sabe que la Ley de Patrimonio Histórico Artístico, claramente traslada esas competencias también al Gobierno Regional y a otras Consejerías.

Por tanto, déme respuestas más satisfactorias, porque si no, yo no me canso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Consejo de Gobierno.

Turno de dúplica.

Interviene D. Miguel Angel Revilla Roiz.

Lo siento, un solo Consejero en nombre del Consejo de Gobierno, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, pero Sr. Presidente, es que entonces regulemos a la hora de admitir a trámite las preguntas, y cuando la Mesa tiene que ver una pregunta que se refiere a tres Consejeros, dígame a quien hace la pregunta, que se limite a uno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Revilla...

EL SR. REVILLA ROIZ: Luego, que no sea la Mesa...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Revilla...

EL SR. REVILLA ROIZ: ...la que diga que no
puede contestar más que uno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Revilla.

En primer lugar, las preguntas van dirigidas al
Consejo de Gobierno...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
...y el contenido de las mismas, indicará al Consejo de
Gobierno qué titular ha de salir a responderlas.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Pero ahí,
concretamente se habla de tres Consejeros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Revilla.

El procedimiento es como le acabo de indicar
y nada más. Se da traslado al Consejo de Gobierno y
es él, el Consejo de Gobierno, el que designa al
Consejero que debe salir. Si luego, durante el debate
surge, como yo he visto que ha surgido, preguntas
que pueden ir directamente bien al Consejero de
Medio Ambiente, o al Consejero de Cultura,
lógicamente podría ir también hasta a seis Consejeros.
No sería lógico y razonable que saliesen los seis
Consejeros a contestar, uno de ellos, y menos como
usted, que es Vicepresidente del Consejo de Gobierno,
el más facultado para contestar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias.

Pero la pregunta está bien clara. Se pregunta
al Consejero de Obras Públicas, se pregunta al
Consejero de Cultura y se pregunta al Consejero de
Medio Ambiente en el texto escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es que lo hayan
planteado aquí en la Tribuna, es que está en el papel...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De
acuerdo, Sr. Revilla.

Tiene usted un turno para contestar de dos
minutos, dos minutos y medio.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, es que mi
compañero de Cultura quiere también contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Contestará usted por los dos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver.

Mire, Sr. Carrera, yo puedo tener la misma
apreciación que pueda tener usted ante un
desaguisado de los múltiples que hay en Cantabria.
Yo, cuando me pongo en la bahía mirando a Pedreña,
y veo aquella casa que hay enfrente de Pedreña, me
pregunto quien autorizó aquello, y me parece una
barbaridad que haya una casa que tapa toda la vista
de un pueblo; o cuando voy a Isla y me pongo allí en
la zona de un restaurante, y veo una casa en medio de
una isleta, en medio del agua, digo, ¿quién autorizó
esto?

Otra cosa es que usted diga, ¿y por qué no
se tira? Eso, supongo que se ha hecho de acuerdo con
un plan de urbanismo que se aprobó en su día, y no
hay más que una cuestión ante eso. Si un Gobierno
Regional, ante un plan de urbanismo inadecuado
quiere echarlo abajo, tiene que pagar, tiene que haber
unas expropiaciones, tiene que haber mucho dinero
encima de la mesa.

Yo lo que le digo a usted es que nosotros
tratamos, en todo momento, cuando vienen los
planes, desde que está este Gobierno, de autorizar
cosas sensatas. Ahora, cuando hay cuestiones
aprobadas por planes de urbanismo anteriores a este
Gobierno, nosotros tenemos que respetar esa legalidad
de los planes de urbanismo. Y ante esa legalidad sólo
cabría la legalidad de coger el Consejo de Gobierno y
echar abajo un plan de esos, poniendo miles de
millones o cientos de millones encima de la mesa para
expropiar a aquéllos que tienen un derecho adquirido,
porque cuando un señor tiene un terreno urbano, eso
hay que respetarlo, y esa es la legalidad que se está
respetando en Comillas; y si esa legalidad se está
alterando conforme a los planes de urbanismo
aprobados, está la vía de la reclamación judicial, que
es la que se queda al ciudadano, a usted y a todos los
ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Puntos 6 y 7 se unirán, por ser susceptibles
de agrupación.

Tiene la bondad, Sr. Secretario.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 326,
relativa a conclusiones del informe sobre evaluación
del impacto ambiental de las alternativas para el
abastecimiento de agua a Santander, presentada por
D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo
Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 327, relativa a opinión del
informe de evaluación del impacto ambiental de las

alternativas para el abastecimiento de agua a Santander, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Hace ya más de un año que nos interesábamos por esta misma cuestión. Y nos dijo el Vicepresidente del Consejo de Gobierno que el estudio sobre la evaluación de impacto ambiental, el informe que estaba haciendo la Consejería de Medio Ambiente, nos dijo el Consejero de Obras Públicas, el Vicepresidente del Consejo de Gobierno, que el informe estaba muy avanzado; muy avanzado estaba el informe, y que se concluiría en fechas muy próximas. Nos lo dijo el 24 de septiembre del año pasado en esta misma Asamblea Regional.

Como ha pasado más de un año, lo que se le pregunta al Consejo de Gobierno es cuál es la conclusión sobre la evaluación del impacto ambiental. ¿Es una evaluación positiva o es una evaluación negativa?; y, ¿qué opinión es la que tiene el Gobierno sobre esta cuestión?, habida cuenta de que estamos hablando de una obra fundamental para el desarrollo urbano, para el desarrollo industrial de media Cantabria; es decir, de Santander, Camargo, El Astillero, Bezana.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Interviene el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Gil Díaz.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Entresaco algunos comentarios de ese informe, y luego hago alguna aclaración que puede ayudar a entender mejor cuál ha sido el proceso.

El Jefe del Servicio de Medio Ambiente decía que mientras que la alternativa del embalse recibe un cierto tratamiento de discusión, un encuadre del medio físico, los trasvases se presentan de una forma muy simplificada, conduciendo casi a su inviabilidad.

Entresacado, dice: "La alternativa de los trasvases deberá ser tratada con el mismo rigor que las restantes, debiéndose valorar económicamente de forma precisa para que pueda ser comparable".

Hago un poco historia del tema. En su día, lo que entonces era el Ministerio de Obras Públicas -creo encargó la redacción del proyecto de una presa en el río Pas para abastecer a la ciudad de Santander y el entorno de la bahía. Creo que fue posteriormente cuando esa obra se declaró de interés general, pero yo creo que el proyecto estaba hecho antes; e incluso, lo cierto es que lo que se declaró de interés general no fue la obra de la presa, sino la solución del abastecimiento a Santander y comarca.

Y precisamente, creo que fue allá por junio de 1996 cuando se envió a la Consejería de Medio Ambiente, digamos que en un trámite consultivo, porque la competencia es del Ministerio de Medio Ambiente, el análisis de alternativas para el abastecimiento de aguas a Santander, no el de estudio de impacto ambiental, sino la memoria resumen que siempre se manda como primer trámite.

Dicho eso, cuando se ha hecho ese informe al que usted hace referencia, y se han consultado a técnicos externos y demás, se vio esto; que de todas las alternativas, parecía que se estudiaba ya "a priori", con mucho mayor interés, con una cierta predisposición, la que se refería al embalse y que otras alternativas que pueden ser muy interesantes, ambiental y socialmente menos costosas, se habían estudiado de una manera marginal, o aparentemente condicionadas ya las conclusiones.

De ahí surgió la decisión de entablar negociaciones con Confederación del Ebro para estudiar la única viabilidad de trasvase que es posible en Cantabria, que es a través del embalse del Ebro, y de ahí la contestación, la respuesta que le di yo la otra vez; de que justo en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro que hubo unos meses después, creo que fue el 30 de enero de 1997, se les pidió que hicieran este estudio y en eso estamos, en un estudio previo; porque la redacción de un posible proyecto ya sería más costosa, que profundice en la posible viabilidad de esa otra alternativa, que es trasvasar el agua del Pas.

Unicamente cuando tengamos eso bien definido, ya le dije que ahora sí que creemos que va a ser en breve, podremos poner sobre la mesa ventajas e inconvenientes del embalse, ventajas e inconvenientes de esta otra actuación para tomar la decisión de seguir hacia adelante.

Si la solución aceptable fuese la del Pas, a del embalse, estaría la ventaja de que ya se dispondría de proyecto; si fuese la otra habría que hacer, con la mayor rapidez posible, el proyecto técnico definitivo. Pero las implicaciones son tantas que entendíamos que no se podía dar por buena esa solución, la del embalse sin estudiar esta otra alternativa, que ya digo que no es opinión política, sino opinión de técnicos, se había estudiado de una manera marginal.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Sr. Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Hay algunas iniciativas, Sr. Consejero, que cumplen escrupulosamente ese manual que existe en la Administración, ese manual para no hacer nada sobre una cuestión importante, o cuando la decisión es comprometida, diríamos que hay unos pasos perfectamente definidos.

En primer lugar, la primera etapa, normalmente, suele ser de echar la culpa a los demás o a los anteriores; es un proceso que este Gobierno ha utilizado, aunque los anteriores sea uno mismo, como es el caso, o mayoritaria o fundamentalmente uno mismo, como es el caso de Medio Ambiente.

Segundo punto, el manual dice que hay que constituir una Comisión. Ya se nos anunció en 1995, una Comisión de todos los organismos del Gobierno. No se ha vuelto a saber nada de esa Comisión. De todos, era una multidisciplinar, de todos. No se ha vuelto a saber nada. Cuando se acabe el plazo de esa Comisión, se manda hacer un estudio. Ya mandaron hacer un estudio hace dos años, en 1995 ya mandaron hacer un estudio; lo iba a hacer el CIMA y la Fundación Torres Quevedo. Y cuando a uno le preguntan que qué ha pasado con ese estudio después de dos años, se dice que hemos encargado otro estudio; y cuando se termine otro estudio, si a uno no le han relevado, pues se vuelve otra vez el mismo proceso, se echa la culpa a los demás, se forma una Comisión, se manda hacer un estudio, así otro estudio. Pero al final, Sr. Consejero, es para no hacer nada.

Usted ha retrotraído todas las actuaciones otra vez al año 1995, hacer un estudio. Pero ustedes ya constituyeron una Comisión. ¿Cuál es el resultado de esa Comisión? Ustedes ya mandaron hacer un estudio a la Universidad de Cantabria. ¿Cuál es el resultado de esa Comisión? Y claro, para concluir, después de dos años y medio, que la presa tiene problemas; y que otras alternativas puede ser que no los tengan, hombre, eso ya lo sabíamos, pero eso ya lo sabemos desde hace 14 años, que fue cuando se debatió aquí este problema por primera vez.

Todo ello, ¿para qué? Pues todo ello para dilatar la solución de un problema que es fundamental para el desarrollo económico de Cantabria. Siempre

que se estudian los estrangulamientos objetivos de esta Región, se llega a la conclusión de que mientras no se solucione el abastecimiento de agua a Santander, obra declarada de interés general, no habrá ni desarrollo urbano, ni desarrollo industrial, ni desarrollo turístico de toda esta zona de Cantabria.

Yo creo que ha transcurrido el tiempo suficiente para que les pidamos a ustedes conclusiones de sus propios trabajos; no de cómo echan ustedes los balones fuera. Háblenos usted, Sr. Consejero, de si esa evaluación que ustedes dijeron el año pasado, lo dijo el Vicepresidente del Gobierno; si esa evaluación que ustedes dijeron que iba hacer; primero, ¿es positiva o es negativa? Porque tampoco nos dice eso.

La evaluación de ese estudio tendrá que terminar con una conclusión, positiva o negativa. Pues ha intervenido aquí, diciendo, de tal manera que no sabemos si es positiva o es negativa esa evaluación. Díganos eso. Tenemos derecho a saber qué opina el Gobierno, no que se retrotraigan las actuaciones y nos diga usted lo mismo que hace 14 años; que la presa puede tener problemas ya lo sabemos, que otras alternativas pueden ser mejores, si eso ya lo sabemos. Aquí, lo que interesa es avanzar en la solución real de los problemas.

Mire usted, Sr. Consejero, -y termino- la eficacia es la virtud para obrar, es el poder para obrar; y en este asunto, ineficacia total; a lo sumo estudios y comisiones, como hace 4 años, como hace 8, como hace 14.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, turno de réplica.

Sr. Consejero, D. José Luis Gil Díaz tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo pudiera haberle dado, si lo que buscara fueran excusas, tenía en la mano una que..., luego uno puede ser consecuente e inconsecuente y usted podía haber sido consecuente y callarse para siempre, como se dice en la Iglesia, o haber seguido preguntando. ¿Dónde está el Plan Hidrológico de la Cuenca Norte? Pues es el chiste más malo que he contado en mi vida para que ustedes se rían; porque para aprobar una presa en una cuenca hidrográfica, supongo que tiene que haber un Plan Hidrológico aprobado y ustedes estuvieron gobernando 9 años, y fueron incapaces de aprobar el Plan Hidrológico. Fíjese que respuesta.

También pudiera haber hecho alguna observación malévola, como que igual usted tiene tanto interés porque tomemos una decisión comprometida para hacer lo que hicieron en Santoña, que primero los criticaban por no hacer un PORN, y luego soplaban sobre el fuego que se genera siempre en un tema de estos. Igual están deseando tener un sitio donde soplar.

Frente a eso, hemos optado por la vía seria, que es si hay una opción que técnicamente se apunta que puede ser válida, pues no nos importa no perder tiempo; nunca se pierde tiempo si los estudios se hacen adecuadamente; e insistir en ella. Y sabe por qué además hay razones para pensar que puede ser una solución interesante, y aquí espero que el Sr. Carrera me apoye. ¿Sabe usted quien fue el Jefe de planificación hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Norte -y es un buen técnico, pero eso no significa que a veces se pueda estar uno mediatizado en sus decisiones-; sabe quien fue? El autor del proyecto de la presa del Pas. ¿Usted cree razonable que una persona se ponga a hacer la planificación hidrológica de una cuenca, sea el autor de una presa, que para un ingeniero de caminos dedicado a obras hidráulicas hacer un proyecto de una presa es algo que pasa pocas veces en la vida, y que luego llegue a unas conclusiones de que no hace falta esa presa.

Pues sin sospechar que tenga ningún otro interés, entendemos que íntimamente está muy condicionado, y merece la pena hacer este estudio.

Si ustedes hubieran tenido rigor, hubieran hecho lo que estamos haciendo nosotros ahora.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Puntos 8º y 9º, se agrupan también, y se da lectura a los mismos.

Sr. Carrera, tenga la bondad de dar lectura.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Pregunta Nº 328, relativa a razones para mantener cerradas al público las cuevas de Puente Viesgo, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 329, relativa a previsión para reabrir al público las cuevas de Puente Viesgo, por el mismo Diputado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las cuevas de Puente Viesgo llevan todo el otoño cerradas al público, en concreto desde el 22 de septiembre. Estas cuevas son uno de nuestros mejores ejemplos de patrimonio rupestre y ya hemos comentado, repetidamente, tanto en el Pleno como en la Comisión, la importancia de este patrimonio cántabro a nivel mundial.

De ahí las dos preguntas que formulo al Consejo de Gobierno; una, las razones para tenerlas cerradas; y otra, cuando piensan abrirlas.

Los motivos de este Diputado para formular estas dos preguntas son, por un lado, porque se crea incertidumbre en los ciudadanos que no saben si están abiertas o no, porque aunque hay un letrero allí en la misma cueva, no es un letrero suficiente, ni obedece de verdad a las razones por las que se tienen cerradas, cree este Diputado. Y por otro lado, porque se resiente un servicio a los ciudadanos, cuando decimos que necesitamos descentralizar los servicios, se supone que es para que funcionen mejor; yo, en este caso, estoy seguro de que si las cuevas dependieran del Gobierno Central, no se hubieran cerrado, seguro que no se hubieran cerrado, aunque sea doloroso decirlo, y funcionarían probablemente mejor.

Sr. Consejero, quiero que nos diga, de verdad, las razones que tiene para mantenerlas cerradas y cuándo piensan reabrir las ustedes.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace D. Francisco Javier López Marcano, Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No sólo en el acceso a las cuevas, no sólo en la boca del complejo arqueológico de Puente Viesgo, sino un kilómetro y medio antes; es decir, en el aparcamiento situado en el pueblo de Puente Viesgo; hay un hermoso y lucido cartel que anuncia la ejecución de obras en el citado conjunto arqueológico por un importe superior a los 21 millones de pesetas.

Sí que es cierto que a nuestros conciudadanos y a aquéllos que nos visitan, sobremanera, y de eso estamos hablando, a quienes lo hacen atraídos por el extraordinario y probablemente

incomparable patrimonio arqueológico que tenemos, hay que ofrecerles un servicio digno. Pero no lo es menos, y espero que Su Señoría esté de acuerdo conmigo, no lo es menos que antes de ofrecer ese servicio hay que garantizar la realización de éste en un perfecto estado.

Las dependencias de las cuevas de Puente Viesgo, servicios del personal, aseo, oficinas del jefe de guías, vestuarios, almacenes y demás, presentaban hasta esa fecha, antes incluso, que citaba Su Señoría, septiembre del año 1996, un estado a tono con el lugar, un estado de auténtico patrimonio arqueológico, de arqueología industrial si se prefiere; y nos ha parecido oportuno, a quienes gestionamos la Consejería, que había que dignificar esos servicios para, al tiempo, dignificar las condiciones de trabajo del personal adscrito a este centro de la Dirección General de Cultura.

De tal manera que lo prioritario ha sido, y en esas estamos, la ejecución de obras, un auténtico imponderable de inexcusable realidad, por un importe de casi 22 millones de pesetas y que a juzgar por el comentario del personal que allí presta sus servicios son obras largamente ansiadas.

Una vez que finalicen las mismas, puesto que ha habido un pequeño problema al hacer el replanteo de los dos edificios y la empresa adjudicataria "Santanderina industrial de excavaciones y contrataciones" ha solicitado una prórroga, puesto que no se puede simultanear la construcción de los dos edificios, debido a la estrechez del camino circundante, se reabrirán al público en mejores condiciones, allá por el 2 de febrero de 1998.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Corral Gutiérrez, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Largo me lo fiáis para el 2 de febrero.

Si las obras realmente consisten en lo que nos ha dicho el Sr. Consejero, no entiendo que estén 5 meses cerradas las cuevas.

Claro, si se siente satisfecho con un simple anuncio, allí mismo, en Puente Viesgo, y cree que ya con eso la gente tiene suficiente información, que tiene que ir hasta allí para ver que realmente están cerradas, aquel letrado ya no hacía falta, entiende este Diputado.

No me satisface su respuesta porque yo creo que el Sr. Consejero elude la respuesta; elude la verdadera respuesta. Por las obras fuera, podían haber puesto ustedes unas casetas portátiles, que se

alquilan; y podían haber seguido funcionando. No creo que la cuantía de las obras que usted nos ha dicho sea para cerrarlas. No lo creo.

Pero lo que sí creo es que el verdadero problema es un problema viejo, no sólo de las cuevas de Puente Viesgo, sino de otros servicios culturales de Cantabria. Es un problema de dotaciones personales y de dotaciones materiales, y de ahí viene todo el problema.

Tengo en mis manos un informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, fechado el 12 de septiembre, en el que se especifican claramente todas las deficiencias y las carencias que tienen estas cuevas, que por lo demás, en la primavera pasada, en la Comisión, ya había denunciado este Diputado. No nos cae de sorpresa. No nos diga que bueno, pues se nos ocurre hacer unas obras por allí. No. Es que se exige en este informe que realicen ustedes esas obras y esas correcciones, y van referidas a la extinción de incendios, a las instalaciones eléctricas; que se hacen algunas especificaciones que son de dolor; y que hacen también referencia a los servicios y aseos higiénicos del personal que trabaja allí.

Por una parte, entonces, de dotaciones materiales, que a ustedes les obligan a reformar en esas cuevas. Díganos toda la verdad.

Y en segundo lugar, de dotaciones de personal. Porque el pasado 20 de octubre -todavía queda un mes para terminar el año- hace más de otro mes que ya el personal que trabaja en las cuevas había cumplido todas las horas que prevé su convenio colectivo, el V Convenio Colectivo y vacaciones y todo. Es decir, si ustedes no tuvieran que hacer las obras, no hicieran las obras, o no tuvieran la disculpa de las obras, tenían que tener las cuevas cerradas igual, al menos hasta el 1 de enero. Esa es la verdad, porque yo no sé que convenio hicieron ustedes, pero para el 20 de octubre, habían terminado los empleados todas las obras de trabajo de todo el año.

Estas, Sr. Consejero, son las verdaderas razones, al menos para este Diputado. Díganos si para usted también son, y como piensa solucionar el problema. Eso es afrontar la realidad, la verdad, Sr. Consejero.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Dúplica del Consejo de Gobierno.

En su nombre el Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias, Presidente.

Yo le voy a hablar de la verdad de quienes dirigimos la Consejería de Cultura. Usted me habla de otra verdad. Pero le voy a decir que como aquel verso de Machado, la suya guárdesela, porque no es la verdad; no es la verdad de quienes dirigimos la Consejería, no lo es del Director General de Cultura y no lo es la mía.

Probablemente, Su Señoría tenga otros canales para acceder, los tiene, de hecho, para acceder a otra verdad, pero no la del aparato gestor y resolutorio de la Consejería.

Efectivamente, ha citado Su Señoría un informe sobre la seguridad e higiene del Centro de las cuevas de Puente Viesgo. Eso es cierto. Sólo le ha faltado decir a Su Señoría, para llegar a la verdad, que ese informe, ese y otros, se han redactado, se han presentado a requerimiento de este Consejero. Eso no lo ha dicho. De tal manera que es bien cierto que existen esos informes, pero no lo es menos que los mismos han sido requeridos, reiteradamente, por este Consejero, o lo que es lo mismo, por su Director General de Cultura, la verdad y la suya. Seguimos hablando de lo mismo.

A mí, realmente, lo que me produce satisfacción es que los centros se vayan dignificando. A esa filosofía responde la ejecución de obras que históricamente eran archinecesarias y que nadie, parece ser, se había preocupado, no sé si de denunciar, lo ignoro, pero al menos sí de ejecutar.

Y a la busca y captura de esa satisfacción responden las obras de El Aguila y la Parra, las obras de las cuevas de Puente Viesgo, las obras de Julióbriga, las obras de Argüeso, las obras de muchísimos centros que están en estos momentos en fase de ejecución, pero a fe, Señoría, que conseguiremos esa satisfacción en grado bastante abundante.

Hay un error de grosor en su afirmación. Hay un error de lógica, en el más estricto sentido del término, y es que transforma usted en una causa lo que es un efecto. El cierre de las cuevas es el efecto de la ejecución de esas obras que -insisto- permitan dignificar las condiciones de trabajo del personal adscrito a ese servicio. Ese es el efecto, y usted lo transforma en una causa directa que provoca el cierre, y a ese respecto voy a hacerle dos advertencias.

Primera, que no obedece a ninguna falta de planificación en materia de personal, por dos motivos, porque ya a la ya citada en varias ocasiones imponderable necesidad de acometer la obra civil, a eso sí obedece, por un importe de 21.600.000

pesetas.

Y segundo, el inicio de las obras, que todos los Sres. Diputados conocen, por cuanto que las prescripciones técnicas, las cláusulas administrativas y demás se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria, se realizó el 2 de octubre de 1997, y el plazo es de dos meses. A Su Señoría le bailan los meses, de dos meses pasa a cinco y eso un salto admirable.

El plazo finaliza, por lo tanto, el 2 de diciembre. Transcurridos esos dos meses, 2 de diciembre. Es decir, mañana. Ahora bien, una vez que se realizó el replanteo de los dos edificios, la estrechez del paso existente entre los mismos, que en muchísimos lugares no llega a los 4 metros; y por lo tanto, impide el paso de los camiones y de la maquinaria pesada; al tiempo, obstaculiza que se realicen las obras, simultáneamente de los dos edificios.

Por lo tanto, habrá que hacer primero el más alejado del conjunto arqueológico, y en segunda instancia, el más próximo al acceso de los visitantes. Me parece que esa es una razón de lógica aplastante.

Por este motivo, la empresa adjudicataria, "Santanderina Industrial de excavaciones y contrata, S.A.", solicita la ampliación de plazo; solicitud que nos parece razonable, y eso hace que las obras terminen el 2 de febrero.

Por lo que se refiere a otra de sus manifestaciones acerca de las carencias en materia de personal, a la falta de planificación, y su vinculación con el cierre de las cuevas, tengo que recordarle varias cosas.

Primera, que el centro laboral de las cuevas de Puente Viesgo tiene una dotación teórica de 10 trabajadores, cosa que conoce usted tan bien como yo, me atrevería a decir que incluso mejor; de los cuales hay un encargado general de las cuevas de Puente Viesgo y de Hornos de la Peña, en el municipio de San Felices de Buelna, municipio colindante; 6 guías, un oficial tercero de oficios, y todos estos puestos están cubiertos.

No está cubierto un puesto de limpiadora-taquillera, y uno de peón especializado. Pero debo decir, a propósito de este último, que se ha cubierto mediante una comisión de servicios de un peón forestal de la Consejería de Ganadería.

Por lo tanto, la plantilla del centro es mejorable, pero en estos momentos puede considerarse en un tono, en un estándar más o menos, medio suficiente para atender los servicios; obvio es decir que si hubiera más personal, los servicios serían más prestos, más ágiles y probablemente mejores.

En cuanto a la falta de planificación de los centros, esta Consejería solicitó a la Inspección General de Servicios un proyecto operativo, con un planing de entrada a las cuevas; proyecto que fue realizado por la citada Inspección en mayo de 1997, y que está en fase de acoplamiento. No tanto de estudio, pero sí de acoplamiento por parte de los técnicos de la Consejería.

Por lo que respecta a las vacaciones del personal, tengo que hacerle otra consideración. Los Servicios Técnicos de la Consejería, la Secretaría General Técnica, llegó a un acuerdo con todos los sindicatos que integran la Mesa de negociación, y firmaron un cuadro de vacaciones de todos los trabajadores de Puente Viesgo; cuadro que supuso una mejoría notable en las condiciones laborales de los trabajadores; habida cuenta de que hasta esa fecha no existían vacaciones para este personal ni en sábado, ni en domingo, y a partir de la firma de ese calendario, alternativamente tienen descanso sábados o domingos.

Y por último, tengo que decir también que a requerimiento -subráyese- de este Consejero, se han efectuado varias visitas de Seguridad e Higiene al centro de las cuevas de Puente Viesgo. Y como consecuencia de actuaciones puestas de manifiesto por la Inspección de Trabajo, en orden a la estructura de los centros, desde la Consejería de Cultura, se ha instado a que en el proyecto del complejo de acceso a las cuevas, 21.600.000 pesetas, se recojan todos aquellos aspectos que afecten a los trabajadores, y permitan mejorar sus condiciones de trabajo, falta de extintores, instalación eléctrica,...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Consejero, le ruego...

EL SR. LOPEZ MARCANO: ...cuartos de vestuarios, y aseos para el uso del personal. Es decir, todo aquello que dignifica las condiciones de trabajo del personal adscrito a este Servicio.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Puntos 10 y 11 del Orden del Día.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Pregunta relativa a motivos para cambiar la forma de provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Servicio.

Y relativa a provisiones sobre la forma de provisión de puestos de trabajo de Jefaturas de Servicio, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sr. Presidente, una cuestión de orden formal.

Me ha parecido oírle Puntos 10 y 11.

Ya advertimos en la Junta de Portavoces que los Puntos 10 y 11 no deberían ser unidas, y así se acordó.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Bien. Procederemos al Punto nº 10.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Pregunta Nº 336, relativa a motivos para cambiar la forma de provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Servicio, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra, D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, en su turno de formulación de la pregunta.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías.

La pregunta va dirigida al Consejo de Gobierno, si bien afecta a dos Consejerías; por lo cual, cualquiera de ellos puede contestar, en este caso.

Dice así: "A propuesta del Consejero de Obras Públicas, el Presidente del Consejo de Gobierno y el Consejero de Presidencia han procedido, a través del Decreto 109/1997, de 3 de octubre, a modificar los puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

La modificación afecta al puesto de trabajo de Jefe de Servicio Vivienda y Patrimonio y de Jefe de Servicio de Urbanismo, -son dos preguntas, si quieren las separan ustedes-, en el sentido de que estos dos puestos de trabajo en su forma de provisión pasan a ser de libre designación.

Con este Decreto, el Consejo de Gobierno se reserva la discrecionalidad del nombramiento y del cese de estos dos puestos de trabajo entre el personal funcionario.

Hay que considerar que el Gobierno sienta, con esta decisión, un precedente preocupante y que desde luego supone un paso atrás en la profesionalización de la Administración Pública, de tal forma que funcionarios que tenían acceso a estos puestos por razones de méritos y capacidad, ven relegados sus derechos a la libre designación del Consejero de turno."

Se pregunta cuáles son los motivos que han

impulsado al Consejo de Gobierno a cambiar la provisión, pasando a ser de libre designación los puestos de trabajo de Jefe de Servicio de Vivienda y Patrimonio y de Jefe de Urbanismo; ya que como saben, el Decreto de provisión de puestos de trabajo, establece como normal para la provisión de estos puestos, el del concurso y muy excepcionalmente sólo para casos directivos, el de libre designación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre, lo hace D. Miguel Angel Revilla Roiz, Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

En contestación a la pregunta del Sr. Diputado del Partido Socialista, en lo que se refiere a la Consejería de Obras Públicas, y ahí la razón de que intervengamos los dos Consejeros afectados, tengo que decir lo siguiente.

La relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda recoge las jefaturas de los servicios de Urbanismo, que es el puesto 872, y de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, puesto 888, siendo el sistema de provisión de ambos el de concurso de méritos.

Se trata de dos puestos de carácter directivo y de especial responsabilidad.

Cuando se dice libre designación se entiende que es dentro del personal funcionario. Nadie vaya a entender, aunque lo ha recalcado el Sr. Diputado del Grupo Socialista, dentro de los funcionarios, que no son tantos para hacerse cargo de un puesto de esta categoría, pues podemos escoger limitadamente entre muy pocos que hay en plantilla. Pero quiero significar que el Jefe del Servicio de Urbanismo es nada menos que el Ponente de la Comisión Regional de Urbanismo, y responsable por ello de la tramitación y coordinación con todas las Administraciones afectadas, del planeamiento municipal y regional que diseña la estructura territorial de la Comunidad Autónoma.

Supongo que saben la importancia que tiene este puesto.

El Jefe del Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico tiene a su cargo el diseño de la ejecución y coordinación con la Administración del Estado y los Ayuntamientos del Plan Regional de Vivienda.

La naturaleza de las funciones a realizar aconseja que el sistema de provisión de ambos puestos, en este caso concreto, y dado que naturalmente tiene que haber una sintonía en los planteamientos que tiene el Consejero y determinadas sintonías con las que uno puede en determinados momentos no estar de acuerdo, y dada la importancia de los cargos, pues dentro de la legalidad, puesto que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que es una manera excepcional. Naturalmente, los puestos a los que estamos haciendo referencia son dos puestos excepcionales. En concreto, el de Jefe de Servicio de Urbanismo, por ser Ponente de la Comisión Regional, de una transcendencia enorme, dentro de la Comisión Regional de Urbanismo, hace que hayamos tomado la excepcionalidad de hacer designaciones a propuesta de este Consejero, absolutamente legal.

Naturalmente, políticamente, ustedes pueden pensar lo que quieran. Pero uno tiene que estar tranquilo con las cuestiones que se ventilen en la Comisión Regional de Urbanismo, y estar en sintonía con personas que cree que lo pueden hacer mejor que otras. Y esa es una responsabilidad de quien gobierna. De ahí la excepcionalidad, absolutamente legal, y no quiero decir con esto que sea una norma habitual, porque lo normal será el sistema de méritos, pero en casos específicos, como éste, uno ha de tener la atribución de nombrar a las personas que cree que pueden desempeñar este cargo de manera más adecuada.

Y eso es lo que nos ha motivado a hacer de libre designación, a través de Decreto, estos dos nombramientos, de manera absolutamente excepcional, y lo seguirá siendo de manera excepcional.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Marcos Flores.

Tiene un tiempo de tres minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Supongo que las mismas razones que han impulsado al Consejo de Gobierno a dictar este Decreto para establecer la libre designación de estos puestos, existía antes; cuando se proveía por concurso. Las mismas razones, el puesto no ha cambiado, las condiciones no se han modificado. ¿Por qué antes, y antes, y antes, se hacía por concurso de méritos entre los funcionarios también, y ahora se hace por libre designación?

No existe ni una sola razón objetiva y válida para modificar esto. Es más, ustedes han hecho gala

de la transparencia, la normalidad, la legalidad, la objetividad, ustedes han hecho gala en anteriores legislaturas; sin embargo, ahora se cargan de una vez, de una sola vez, de un plumazo, todas esas bases. Ustedes se cargan, y ponen en verdadera cuestión uno de los ejes modernos de la democracia, que es la profesionalización de los funcionarios, de los cargos públicos de la Administración Pública. Es un eje fundamental y básico.

Primero fueron los Directores Generales; ya los Directores Generales salieron del ámbito de la profesionalización de la Administración Pública a través de la última Ley que aprobaron de Régimen Jurídico. Y ahora vienen los Jefes de Servicio. Los Jefes de Servicio ya era norma consolidada y respetada por todos estos Gobiernos hasta ahora, que se proveían por concurso de méritos objetivamente valorados y respetados.

Por lo tanto, tienen ustedes que reconocer que una vez más echan abajo uno de sus principios en los que apoyaban toda aquella parafernalia sobre la transparencia, normalización, etc.

Y el PSOE y el PP, el Partido Popular y el Partido Socialista han llevado en sus programas electorales, los dos, la intención de extender la carrera funcional hasta incluir en ella el nivel de Director General, no digamos ya los Jefes de Servicio. ¿Dónde van a colocar ustedes el listón de la profesionalización de la Administración Pública?

Se ha hecho gran alarde, por parte de este Gobierno, se ha hecho un gran alarde de la modernización de la Administración Pública. La modernización de la Administración Pública, uno de sus ejes básicos y fundamental, volvemos a repetir y respetados, normalmente, respetados por todos los Gobiernos; ha sido la profesionalización hasta altos niveles de la Administración Pública.

Pero es que un Jefe de Servicio no es un cargo directivo en absoluto. Evidentemente, un Jefe de Servicio tiene responsabilidades. Evidentemente, un Jefe de Servicio tiene competencias y tiene importancia, naturalmente, es un técnico normalmente de un nivel alto, en su caso Arquitectos, en su caso Ingenieros de Caminos y evidentemente, todos ellos tienen un alto nivel de responsabilidad. Pero es una responsabilidad profesional y técnica, no es una responsabilidad que se tenga que apoyar y derivar de un posible clientelismo político, favoritismo político, con que introducen a través de la libre designación.

Porque los funcionarios al servicio de la Administración Pública se apoyan en un principio básico y fundamental que es la lealtad. La lealtad a las políticas de los Gobiernos, la lealtad a las instituciones a las que están sirviendo, y la lealtad a los servicios públicos. Y toda esa otra parafernalia, y todas esas

sospechas, y todas esas introducciones de querer producir estos ascensos o estas cubriciones a través de procedimientos que no respetan los méritos y la capacidad; todo eso, lo que hace es perjudicar notablemente no sólo a los funcionarios, sino también a la propia Administración y a los propios Gobiernos, porque un funcionario más servil no es un funcionario más capaz, ni más leal. Eso está claro.

Por lo tanto, deberían ustedes reconsiderar esta cuestión, y se lo digo porque es una cuestión que aunque parezca menor en un supuesto concreto y determinado, en que no quiero entrar en particularidades de ese supuesto, ni en las circunstancias personales que lo rodean. No quiero entrar en ello. Sólo quiero entrar en lo significativo y de lo que de exponente de quebrar una regla que tiene que ser admitida en beneficio de todos los servicios públicos y en beneficio de todos los Gobiernos.

Por lo tanto, entendemos que no se han dado ninguno de los supuestos de carácter ni legal, ni de otras circunstancias políticas o morales para poder introducir en la Administración Pública Regional el supuesto que ustedes han abierto, una puerta que evidentemente, por esas mismas razones, podrían hacer de libre designación todas las Jefaturas de Servicio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

En su nombre D. Miguel Angel Revilla Roiz, Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Marcos, fjese, sin extenderme en más cuestiones si le tengo a usted en buen concepto, y tengo de usted la mejor imagen, que le aseguro que usted, en mis circunstancias, hubiese hecho lo mismo. Soy claro, ¿no? En mis circunstancias hubiese hecho usted lo mismo.

Yo le entiendo en términos generales, que como norma, y lo admito; y habla de que no es legal. Sí es legal. Es legal. Es excepcional, pero es legal. Cuando habla de profesionalidad es que parece que estamos hablando de personas que más o menos se las ha cogido por la calle, las personas que se han hecho cargo, voy a hablar en concreto del puesto más importante que hay en Urbanismo, que es el Ponente de la Comisión Regional de Urbanismo, profesionalidad, profesionalidad, la misma puede tener el que estaba antes, el Sr. Guzmán, que el Sr. Páez, que lleva no sé si son 15 ó 18 años de servicios en la Administración Regional, y que es un funcionario perfectamente cualificado.

Uno tiene sus motivos para adoptar la decisión de nombrar a una determinada persona. Tenemos que escoger entre dos o tres personas, porque por desgracia no tenemos 27 Arquitectos para poder escoger. Se habla de A o B o C. No hay más. Hemos tomado una medida en interés general, que pensamos que es la adecuada.

Y vuelvo a repetirle que estoy convencido de que usted, en mi puesto, hubiese hecho lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 11 del Orden del Día.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Pregunta relativa a previsiones sobre la forma de provisión de puestos de trabajo de Jefaturas de Servicio, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Marcos Flores, en su turno de formulación de pregunta.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Doy por hecha la pregunta y espero la contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre, lo hace D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Me ha extrañado verle tan nervioso y tan preocupado porque se ha modificado la forma de provisión de dos puestos de trabajo, de dos.

Eso sí, cuando en marzo de 1996 redujimos la cifra de puestos de libre designación al concurso de méritos, usted no dijo nada. Usted no vino aquí a decir que bien, han reducido ustedes la cifra. Se redujo considerablemente, pero entonces usted no dijo nada. Ahora por dos, es el caos.

Aparte, lo de siempre, cuando hablamos de Función Pública; que un socialista hable de objetividad en la forma de provisión de puestos de trabajo, clama al cielo. Me dice usted, el programa electoral del PSOE y del PP llevaba carrera administrativa, profesionalización hasta Director General; 13 años en el poder, Subdirectores Generales, todos de libre

designación, partiendo de la base de Directores Generales, no obligatoriedad de ser funcionarios. Subdirectores Generales todos de libre designación. Jefes de Servicio en el Estado, casi todos, de libre designación. Letrados, Letrados del Tribunal de Cuentas, sin ir más lejos, todos de libre designación.

¿A qué viene usted aquí a hablar de la libre designación? Si cuando han tenido que demostrar lo que debía ser la objetividad en la Administración Pública, lo único que hicieron fueron colocar a todos los amiguetes. La verdad.

Otro tema, legalidad. La puerta la abrieron ustedes; la Ley 30/84, de 2 de agosto, a propuesta del Partido Socialista. Ahí se prevé la libre designación, ahí se prevé. Nosotros lo que hemos hecho es, dentro de ese marco legal, determinar qué puestos serán de libre designación y cuales de concurso de méritos.

Por cierto, le voy a dar datos. Gobierno Regional, Administración Pública Regional, al día de hoy, en números redondos, 3.700 puestos de trabajo en R.P.T., no quiere decir que estén todos cubiertos, contando transferidos, 3.700 puestos de trabajo. Jefaturas de libre designación, 24. De 3.700, 24, que no quiere decir que estén cubiertas las 24, porque hay bastantes de las 24 sin cubrir, teniendo en cuenta que hay 31 Direcciones Generales y 9 Secretarías Generales; es decir, 40 unidades con rango de Director General, 40; y de las 40, prácticamente sólo la mitad dispone de lo que sería el equivalente a un Subdirector General, es decir un Jefe de Servicio de libre designación. ¡Que horror! Si sacamos el ratio del resto de Administraciones, se sorprenderían.

Pero me hago una pregunta y me reservo tiempo para la dúplica. ¿Cuántos funcionarios trabajan aquí en la Asamblea? No lo sé, lo desconozco. Pregunto, ¿cuántos trabajan? ¿Cuántos puestos de libre designación hay aquí en la Asamblea? Tampoco lo sé. Lo desconozco. No lo sé, pero estoy convencido de que alguno habrá.

Pero es que es normal en las Administraciones Públicas, es normal. Ahora, esté vigilante, a ver a quien se nombra. Tiene que ser funcionario y reunir los requisitos que establece para el desempeño del puesto, en la relación de puestos de trabajo. Eso le aseguro que no se ha incumplido en ningún caso, ni se va a incumplir; dentro de la legalidad siempre, funcionario público y que reúna los requisitos requeridos por la relación de puestos de trabajo para el desempeño de ese puesto de trabajo.

24 puestos de 3.700. Creo que eso lo dice todo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Marcos Flores.

Tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que es más preocupante oírle a usted decir esto. Dice que yo subí aquí nervioso y preocupado, pero es que ahora estoy mucho más preocupado; porque claro, el Consejero de Presidencia, que tiene la responsabilidad, más o menos directa o inmediata de la Función Pública, diga que esto es normal, pues mire, la verdad, está usted claramente manifestándose en contra de su programa electoral del Partido Popular.

Pero vamos a ver, no digamos verdades a medias, digamos las verdades completas. El Gobierno socialista, a nivel de Jefe de Servicio, no nombra puestos de libre designación. Estamos hablando de Jefes de Servicio, no de cargos directivos, y usted lo sabe muy bien, por eso no se pueden decir verdades a medias.

El 82 por ciento de los Directores Generales que existían en 1996, cuando el PSOE dejó el Gobierno, eran de carrera, todos, funcionarios de carrera, de Directores Generales. Claro, si usted me va a decir que por el hecho de que los Directores Generales, Subdirectores Generales y Directores Provinciales de la Administración Pública tengan que ser de libre designación, sean de libre designación, o puedan ser de libre designación, conforme a esa regla, la tenemos ya que trasladar también a los Jefes de Servicio, pues mire, ya le digo a usted que está bajando el listón cada vez más.

Por lo tanto, no venga usted tratando de tergiversar los hechos. Porque los hechos son claramente incuestionables. No quería descender a esa cuestión, usted sabe que su reglamento de provisión de puestos de trabajo, es el reglamento de provisión de puestos de trabajo del Estado, y usted sabe que el reglamento de provisión de puestos de trabajo dice exactamente cuáles son los cargos que pueden ser nombrados, o deben ser nombrados por el sistema de libre designación.

Y esos cargos son todos los que usted ha nombrado, pero ninguno de ellos, los Jefes de Servicio; aunque claro, dice la Ley que excepcionalmente, claro, excepcionalmente y en cargos de especial responsabilidad o especialísima..., pero es excepcionalmente, porque la excepcionalidad de estos dos puestos, ¿de cuándo es, de ahora, o de cuando se convocó el concurso de méritos que ustedes han anulado para que sea de libre

designación?

Sí, el concurso de méritos lo han anulado, las dos plazas éstas, después de convocadas, después de presentadas las solicitudes, después de desarrollada una gran parte del procedimiento de selección, la Orden publicada de Consejería de la Presidencia, lo saca del sistema de concurso, para hacerlos estos dos de libre designación. Esa es la excepcionalidad, o el sistema de especial responsabilidad. No. Esto es simplemente una arbitrariedad.

Yo no sé si en su caso, Sr. Revilla, si en su caso yo haría o no lo mismo. Pero mire, estamos en la Asamblea Regional y tenemos que valorar las reglas y las normas, no por casos singulares, no por casos individuales. Las reglas y las normas van, como usted sabe, a la pluralidad indeterminada de sujetos, a todos los ciudadanos. No se puede, es un error y una aberración, dictar reglas y normas para casos singulares.

Y no sé si en su caso hubiéramos hecho lo mismo. Pero desde luego, eso no puede justificar que se abra esta portilla, esta forma de provisión que quiebra eso.

¿Que ustedes han reducido los cargos de libre designación a concurso en un número importante? Bien. Está dentro de lo que yo creía que era su proyecto político a través del programa. Por tanto, felicitarles, bien, pues nada, felicidades, si usted lo dice. Pero claro, eso se contradice abiertamente con lo que ustedes están haciendo después en la práctica. Porque quien me dice a mí que con arreglo a estos mismos criterios, no van ustedes a seguir haciendo provisiones de puestos de trabajo. Probablemente una vez que se abre esta portilla, lo normal es que sienten un precedente para volver a hacerlo.

De todos modos, quizá, Sr. Revilla, los casos singulares o particulares, deban resolverse no quebrando reglas generales, sino atendiendo esos casos particular y singularmente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

En su nombre, D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia.

Tiene un tiempo de dos minutos.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Le insisto, la norma general, más de 3.600

puestos de trabajo cuya provisión se prevé por concurso de méritos; la excepción, 24 Jefaturas de libre designación. ¿Si eso no es una excepción...? Es que usted da a entender aquí que la norma general es la libre designación. Es decir, usted da a entender que hay más de 3.600 de libre designación y 24 de concurso. No. Más de 3.600 de concurso y 24 de libre designación.

Todavía me ha sorprendido más de su intervención, porque mire, que diga usted, que desde luego, confunde, a mi juicio, lo que es libre designación de un puesto a cubrir por funcionario, con lo que es libre designación de un directivo, que no necesita ser funcionario. Que diga usted que el Reglamento de provisión no prevé las Jefaturas de Servicio, cuando en la Administración del Estado, cuando han gobernado ustedes había hasta Jefaturas de Negociado de libre designación...

Porque le voy a dar un ejemplo que estaba apuntado, y ahora sé de memoria. Directores Provinciales, todos de libre designación, instaurado por el PSOE, insisto. Subdirectores Generales, todos, sin excepción, de libre designación. Puesto de funcionario nivel 30, equivalente a lo que es aquí un Jefe de Servicio, no hay Subdirectores Generales. Lo vamos a hacer equivalente a Jefe de Servicio cualificados por razones de la unidad que tenga. Subdirectores Generales en el Estado, por el PSOE, nivel 30, funcionarios públicos, libre designación, todos, sin excepción. Secretarios de los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno, nivel 30, funcionarios. Todos, sin excepción, libre designación. Letrados del Tribunal de Cuentas, todos, y me vi afectado en un concurso que se me rechazó, por cierto. Todos, libre designación. Letrados al Servicio del Tribunal Supremo, una cosa que creó el Gobierno Socialista y que no ha cuajado mucho, para colocar a cuatro; todos, de libre designación, los cuatro, de libre designación. Jefes de Servicio, Gabinetes y asimilados, casi todos; y sino vea el Hospital Valdecilla, por ejemplo, o cualquier hospital del INSALUD, ¿que es de libre designación no hay nadie, ni el Director? El Director es de libre designación, hay otro tipo de Directores por debajo, de libre designación, la Jefa de enfermeras es de libre designación. No sé, y habrá muchos más puestos, porque yo no conozco Valdecilla a fondo, ni otros hospitales. En Educación, ¿es que no hay libre designación en Educación? ¿En la Dirección Provincial? No sé. ¿Vivimos en otra España o usted y yo?

Vamos, que un socialista -insisto- venga a hablar de objetividad en la provisión de puestos de trabajo, clama al cielo. Clama al cielo, Sr. Diputado, si han hecho lo que les ha dado la gana, si han protestado hasta sindicatos afines a ustedes.

Y yo termino como he empezado, más de 3.600 por concurso de méritos, 24 de libre

designación. Creo que estamos siendo bastante objetivos en la forma de provisión de puestos de trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Marcos, ¿va usted a precisar alguna cosa, o...? ¿Una reflexión?

EL SR. MARCOS FLORES: Una precisión.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene usted 30 segundos.

EL SR. MARCOS FLORES: Usted tiene la costumbre de desautorizar a los miembros de la oposición por cuestiones de que un Socialista no puede decir esto, pues naturalmente que lo puede decir. Sólo faltaba que no pudiéramos decirlo aquí en el Parlamento, tenemos toda la legitimidad. Una vez, porque somos Socialistas; y otra vez, porque hemos sido miembros del Gobierno de Gestión, no vamos a poder hablar.

Pero es que le vuelvo a repetir que no estamos; y lo dejo ahí; que no estamos ante un puesto directivo. Estamos ante un puesto de estructura, ante un puesto eminentemente técnico; con lo cual, no me valen en absoluto los argumentos de que el Gobierno Socialista haya designado, por libre designación, a los cargos directivos y a algunos Letrados del Tribunal de Cuentas, bueno, vamos a darle esa baza de que los Letrados del Tribunal de Cuentas también lo han hecho así. Pero no confunda usted puestos directivos, libre designación, todos los que quiera, que lo permite la Ley y el Reglamento. Puestos de estructura, no.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio): Gracias.

Tiene la palabra D. Emilio del Valle, por el mismo tiempo.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sencillamente, yo no digo que no puedan hablar. Digo que clama al cielo que un Socialista diga esto. Repito, clama al cielo. Usted puede decir aquí lo que quiera, está legitimado por el pueblo para hablar aquí y decir las barbaridades que quiera, o lo que usted le venga en gana. Pero clama al cielo que un Socialista hable de la objetividad en la provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 12 del Orden del Día: Pregunta Nº 350, relativa a transferencia a la residencia de San José de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la UPCA, en su turno de formulación de pregunta.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien, gracias, Sr. Presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos en que está redactada en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace D. Jaime del Barrio, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer al Sr. Diputado la formulación de esta pregunta, tanto en su fondo como en su forma, y por lo que de ella deduzco, su interés en saber cuál es el grado de cumplimiento del compromiso del Consejo de Gobierno con una institución querida y admirada, no solamente por Su Señoría, sino por todo el pueblo de Torrelavega y su comarca, incluso me atrevo a decir, de toda la Comunidad de Cantabria, como así se ha atestiguado en numerosas ocasiones.

Como bien señala el Sr. Diputado en su pregunta, los primeros 70 millones de la subvención nominativa que tenía como finalista la Fundación Asilo de San José de Torrelavega, fueron abonados a la Fundación con fecha 4 de agosto de este año, llevándose a cabo en la segunda quincena del mes de septiembre la recepción formal de las obras realizadas con relación al referido importe, exigencia establecida perceptivamente en las normas que regulan las inversiones superiores a los 2 millones de pesetas.

El segundo 50 por ciento; es decir, los 70 millones de pesetas restantes; fueron satisfechos a la Fundación destinataria con fecha 14 de octubre último. Lo que supone la transferencia total de la subvención nominativa reflejada en el Presupuesto del ejercicio en curso, que ascendía, como Su Señoría

conoce, a 140 millones de pesetas.

Con esta aportación, la entidad receptora de los recursos financieros referidos ha podido construir y acondicionar las plantas quinta, sexta, séptima, octava y parte de la novena; lo que significa una mayor disponibilidad de camas para residentes, que paulatinamente van siendo ocupadas por personas mayores que requieren la asistencia de un centro residencial de estas características.

Además, con este dinero, se han iniciado los trabajos de acondicionamiento de un centro de día para la atención de personas mayores con grave afección física o psíquica, descansando así sus propias familias en régimen diurno, su principal objetivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

¿Sr. Consejero va a añadir algo más?

Punto nº 13 y último del Orden del Día: Pregunta Nº 351, relativa a grado de ejecución del programa de prevención de conductas inadaptadas a desarrollar en barrios de Torrelavega, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien, gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta de 12 de noviembre de 1997 trata de interesarse por el cumplimiento de una partida presupuestaria de 15 millones de pesetas en favor del Servicio de Orientación y Ayuda al Menor (SOAM), de la Casa de los Muchachos de Torrelavega.

El objetivo, en principio, de esta enmienda, y convertida después en partida presupuestaria, fue la de realizar una serie de programas de prevención en favor de la situación de los jóvenes en diversos barrios de Torrelavega, sobre todo los más castigados por la crisis. Y este programa se ha desarrollado en cinco o seis barrios exactamente.

En concreto, en estos momentos, se puede señalar que los resultados con los trabajos que estaba realizando el Servicio de Orientación y Ayuda al Menor en fechas pasadas, creemos que son satisfactorios. Hoy se puede decir que Torrelavega tiene menos denuncias a nivel juvenil desde los Juzgados del

Menor que otras localidades de Cantabria, con cuatro o cinco veces menos población que Torrelavega, como es el caso, por ejemplo, de Santoña. Y yo creo que el trabajo que está realizando el SOAM es merecedor de toda la ayuda posible desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

También se han realizado varias jornadas contra la violencia, la prevención del alcohol, contra el tabaco, se han promocionado contactos, familias y los chicos.

También se puede señalar que en estos momentos, creo que el cumplimiento por parte de la Consejería, en cuanto a la aportación económica de los 15 millones, está en estos momentos en el 50 por ciento de ejecución de esta partida presupuestaria, al menos hasta hace algunos días. Yo pienso que en breve se les abonarán los 7 millones y medio restantes, ya que hay cuatro personas nuevas trabajando en este programa de prevención de conductas inadaptadas.

Unicamente me gustaría llamar la atención del Consejero en el objetivo de dotar a este Servicio de Orientación y Ayuda al Menor de un local en Torrelavega, un local que está vacío en estos momentos, en la calle Marqués de Santillana de Torrelavega, de unos 100 metros cuadrados, donde el SOAM desea impulsar un centro de día para desarrollar sus programas. Y por tanto, me gustaría, aunque no está en el espíritu y en el objetivo de la pregunta, me gustaría saber si el Consejero, si tiene a bien contestarme, dentro de la cortesía que espero de él, si tiene esa intención de dotar a esta asociación de este local, porque es de urgente necesidad; y además, es evidente que los trabajos que realiza, el plan que realiza este Servicio de Orientación de Ayuda al Menor, tiene unos niveles de rendimiento social para la Comunidad Autónoma muy importantes, e incluso a muy bajo costo económico. Se están pagando las estancias a algo más de 2.000 pesetas, mientras que en otros centros, la Comunidad Autónoma está pagando 8 ó 10.000 pesetas, y no digamos algunos, donde por razones especiales, se llega a pagar 25.000 y 30.000 pesetas por día por algunos jóvenes conflictivos.

Este es el espíritu de la pregunta, con el deseo de que cuanto antes se abonen los 7 millones y medio restantes, que al día de hoy no están abonados, y si el Consejero manifiesta una voluntad en este acto parlamentario en favor de esa cesión de ese local al SOAM, porque es de urgente necesidad; y además, ese local, ahora mismo, refleja una inutilidad absoluta porque está cerrado, aunque me imagino que no es propiedad de la Consejería de Sanidad, sino que tendrá que buscar la coordinación de otras Consejerías para el logro de esta cesión.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre D. Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías. Sr. Diputado.

El programa a que hace referencia, efectivamente lo desarrolla el Servicio de Orientación y Ayuda al Menor (SOAM), que tiene su ámbito de actuación en la ciudad de Torrelavega y todo su entorno. Para ello se consignaron, efectivamente, a propuesta de una enmienda, 15 millones de pesetas, como ayuda nominativa en los Presupuestos correspondientes a este ejercicio, con cargo a cuya cantidad, usted lo ha dicho, el Servicio de Orientación y Ayuda al Menor de Torrelavega mantiene tres centros de atención, situados, uno en el Polígono del Zapatón, de apoyo pedagógico; otro, en Nueva Ciudad; y otro, en Sierrapando; con una dotación de 5 educadores ha atendido a 12 jóvenes a lo largo del año, en régimen de internado, y a unos 780 jóvenes apoyándose en los centros señalados, y con actuaciones específicas en otros barrios, como son el barrio de Inmobiliaria, Paseo del Niño, etc.

La actuación de este Servicio, usted mismo lo ha dicho, pero yo lo he podido comprobar con otras instituciones y otros estamentos; se deja notar ya objetivamente en estas zonas; zonas que también, como se ha dicho, son zonas más deprimidas del área de Torrelavega; y se deja notar no solamente por su presencia, a través de los educadores de calle, sino también por los resultados que esta presencia consigue, hasta tal punto que se nos constata que un área de influencia que cuenta con más de 60.000 habitantes, en este momento, el número de denuncias debidas a conflictividad juvenil, ha disminuido de una forma importante, y se encuentra por debajo del que se origina en otros núcleos urbanos de la Comunidad Autónoma.

SOAM realiza una memoria de sus actividades anuales. Por lo tanto, yo no me voy a extender en esta memoria, puesto que esta memoria, la última del año 1996, me consta que se ha distribuido ya entre instituciones, grupos políticos, etc. Pero sí decir que es intención del Consejo de Gobierno seguir contando con la colaboración del Servicio de Orientación y Ayuda al Menor de Torrelavega, no solamente consolidando una subvención nominativa del nivel de la que se propuso el año pasado. Yo ahora mismo no le puedo contestar si este segundo 50 por ciento ha sido ya hecho efectivo al día de hoy, pero

indudablemente, si no lo ha sido, yo sí que me comprometo a que lo sea en los próximos días, porque me consta que este Servicio ya había justificado la primera aportación del 50 por ciento.

Respecto a preguntas concretas que me ha hecho, respondo a la primera diciendo que sí, que es intención del Consejo de Gobierno seguir contando con este Servicio. El Servicio de Orientación y Ayuda al Menor de Torrelavega es un Servicio y es una asociación fuera de toda duda en cuanto a su programa y en cuanto a su trabajo, no solamente de este último año, sino de los últimos años; y nuestra intención es seguir colaborando en programas concretos. Es decir, que entra dentro de los objetivos concretos de la Consejería.

La cuestión concreta de un local, indudablemente, si ahora mismo dentro de los programas que está realizando, una de las necesidades es el acondicionamiento de un local, estamos de acuerdo con ello. Entonces, en este momento lo que sí le puedo decir es que puede transmitir perfectamente a los responsables de este Servicio que se pongan en contacto los próximos días con esta Consejería, conmigo mismo, para intentar ver en qué situación está este local, del cual desconozco de quien es su dependencia, si es privado, si es de instituciones, si se puede acondicionar. Y siempre, como hacemos desde la Consejería, en aras de un programa concreto, estaríamos de acuerdo en el arreglo o financiación, la fórmula en la que entre las dos partes nos pusiéramos de acuerdo.

Ha hecho una alusión al final, al precio de las estancias. Las estancias en este centro, como en otros centros, son estancias aprobadas, previamente; o sea, no es que cada centro tenga una particular, sino que van definidas por el tipo de servicio que prestan.

Probablemente, el Servicio de Orientación y Ayuda al Menor lo que igual se están pagando o subvencionando como estancias en centros abiertos, o en centros de otra categoría, probablemente hubiera que subirlos de categoría en cuanto al nivel de prestación que realizan más que decir que tienen que cobrar más por el concepto que tienen ahora mismo. Probablemente, sería un problema, ahora mismo, de calificación del servicio que están prestando, en cuyo caso, no habría ningún inconveniente en recibir la misma cantidad que hacen otros centros de igual categoría.

Por lo tanto, confirmar que por parte del Consejo de Gobierno no hay ningún tipo de reticencia en la colaboración con este Servicio, sino todo lo contrario. Nos consta, por datos, que es un Servicio muy positivo para el área de Torrelavega, y en este sentido, nuestra voluntad de colaboración con este Servicio es total y absoluta para el próximo ejercicio y para los futuros ejercicios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Saiz Fernández.

Tiene un tiempo de un minuto, Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien, gracias, Sr. Presidente.

Agradecerle al Sr. Consejero las respuestas que me ha dado a las preguntas que le he formulado fuera de mi iniciativa parlamentaria. Únicamente hacer dos matizaciones que amplían la información que hemos contrastado en este debate.

La primera, el local que es reivindicado para el Servicio de Orientación de Ayuda al Menor de Torrelavega es un local propiedad de la Comunidad Autónoma, en la calle de Marqués de Santillana, en el Polígono de El Zapatón, en Torrelavega. Es un local de 100 metros cuadrados que está cerrado, y que me consta que ya los responsables de este Servicio han iniciado gestiones hace algún tiempo para lograr su utilización y obtener de su apertura un rendimiento social que es el que hemos explicado aquí en las anteriores intervenciones.

En segundo lugar, yo les pasaré la información a los responsables del Servicio de Orientación de Ayuda al Menor sobre este tema del local, y así también sobre el coste del pago de las estancias concertadas. Yo no sé en qué nivel está este Servicio en cuanto a la percepción de estas estancias, pero sí le diré que lo que recibe el SOAM, en base a cada joven que tiene bajo su directa dependencia, tiene un déficit de unas 100 pesetas diarias por menor; y estos datos se pueden contrastar perfectamente, porque como bien sabe y bien lo ha señalado en su intervención, los responsables de este Servicio son personas serias que miran la peseta y que luchan encomiablemente en favor de estos jóvenes en situación de conflicto en Torrelavega.

Por tanto, yo, únicamente, en esta respuesta, le quería ampliar esta información que yo conozco, y si es posible se mejore el pago de estas estancias concertadas, porque en estos momentos, al menos para este Centro, es deficitario.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de réplica del Consejo de Gobierno, si lo desea.

Tiene un tiempo de un minuto.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Solamente reiterar mi compromiso público, le reitero ahora mismo.

Indudablemente, como comprenderá, no estamos regateando 100 pesetas por estancia, ni muchísimo menos. Se trabaja con precios públicos, con precios por estancias, hay niveles de estancias. Probablemente, como le decía, igual hay que revisar la categoría en la que está encuadrado la existencia de

este tipo de prestación. Pero en ningún caso vamos a regatear. Porque lo primero que he dicho es que sí que creemos en esta asociación, en esta organización, como lo demuestra que venimos trabajando durante años con ella, e indudablemente no va a ser problema ni el pago por estancia ni el acondicionamiento de un local, ni muchísimo menos, porque además tenemos datos externos, es decir, no de la propia Consejería, ni de la propia organización, de que su trabajo en estos momentos, está teniendo efectos directos en disminución de la conflictividad del área de Torrelavega.

Entonces, indudablemente, solamente reiterar lo que le he dicho antes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sras., Sres. Diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).
